



Dirección de Operación y Planeación del Sistema
Subdirección de Operación
Gerencia del Centro Nacional

Acta de Fallo

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA LA-18-TOM-018TOM988-I-38-2026	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: ENCARGADO DE LA GERENCIA DEL CENTRO NACIONAL
ADQUISICIÓN DE SISTEMA FOTOVOLTAICO, INCLUYE: INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO PARA LA GERENCIA DEL CENTRO NACIONAL".	

En la Ciudad de México, siendo las **14:00** horas del **04** de **septiembre** de **2026**, en las oficinas de la Subgerencia de Administración de la **Gerencia del Centro Nacional**, ubicadas en calle Don Manuelito número 32, colonia Olivar de los Padres, alcaldía Álvaro Obregón, código postal 01780, Ciudad de México, se reunieron las personas servidoras públicas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo el acto de **Notificación del Fallo** de la Convocatoria de la **Licitación** indicada al rubro, de conformidad con el artículo **49** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la **Ley**), así como lo previsto en la **Sección III** "Forma y Término de los diversos actos del procedimiento", inciso **i) Acto de fallo y firma del contrato** de la **Convocatoria**.

El acto fue presidido por el **L.C.P. Héctor Moreno Salas**, Subgerente de Administración de la Gerencia del Centro Nacional y persona servidora pública designada por la convocante, de conformidad con el numeral **5.1.8**, fracción **VI**, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Centro Nacional de Control de Energía.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que conforme a lo previsto por los artículos **47, 48**, párrafo primero, fracción **I**; **49** de la **Ley**; y **100** de su Reglamento, así como, lo señalado en la **Sección V**. "Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones y se adjudicará el contrato respectivo" de la **Convocatoria** a la **Licitación**, se estableció que el criterio de evaluación a utilizar en el presente procedimiento de contratación es el criterio **Puntos y Porcentajes**.

SEGUNDO.- Que la **Subgerencia de Administración**, es la facultada para evaluar y dictaminar la **documentación legal** de las proposiciones presentadas; esto conforme a lo previsto por el numeral **5.1.8**, Apartado **XI** "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones", inciso **B**. de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de "**EL CENACE**" (en adelante, **POBALINES**), y que del análisis realizado a las mismas, dictaminó que los documentos presentados por los licitantes en lo que corresponde a los requisitos señalados en la **Sección VI**. "Documentos y Datos que deben presentar los licitantes", Formatos **1** a **7**; y **9** al **11** y **23** y **24** de la convocatoria, observaron o no, las condiciones establecidas en la misma, conforme al **Dictamen de la documentación legal** de los siguientes licitantes y que se transcribe a continuación:

No.	Licitante	Resultado de la Evaluación Legal
1.	Chesol Energy S de R.L de C.V.	No Cumple
2.	Construcciones real Motaño S.A de C.V.	No cumple
3.	Construcciones y remodelaciones Mobel S.A de C.V.	Cumple
4.	Davinci Tecnologia SA de C.V.	No Cumple
5.	Eclip C S.A. de C.V.	No cumple
6.	Plenodesign S A P I de CV	No cumple
7.	Roka Instalaciones y Equipos SA de CV	No cumple





Dirección de Operación y Planeación del Sistema
Subdirección de Operación
Gerencia del Centro Nacional

Acta de Fallo

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA LA-18-TOM-018TOM988-I-38-2026	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: ENCARGADO DE LA GERENCIA DEL CENTRO NACIONAL
ADQUISICIÓN DE SISTEMA FOTOVOLTAICO, INCLUYE: INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO PARA LA GERENCIA DEL CENTRO NACIONAL".	

No.	Licitante	Resultado de la Evaluación Legal
8.	Solar Proyectos SFVI S A P I de CV	Cumple
9.	Sun Core S A P I de CV	No cumple
10.	Supercharger de México SA de CV, en proposición conjunta con Solarvatio S.A. de C.V. y Escalera & Patgo, S. de R.L. de C.V	No cumple

Se transcribe la evaluación de los documentos legales presentados por los **Licitantes**:

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Número de Formato	Licitantes		
				CHESOL ENERGY S de R.L de C.V.	CONSTRUCCIONES REAL MOTAÑO S.A DE C.V.	CONSTRUCCIONES Y REMODELACIONES MOBEL S.A DE C.V.
1.	Manifiesto de acreditamiento de la personalidad jurídica	Artículos 40 , párrafo primero, fracción VIII de la "LEY" ; 83 , párrafo primero, fracción VI , inciso a) , y 93 del Reglamento .	1	Cumple	Cumple	Cumple
2.	Dirección de Correo Electrónico del Licitante .	Artículo 83 , párrafo primero, fracción IV , inciso b) del Reglamento de la "LEY" .	2	Cumple	Cumple	Cumple
3.	Manifiesto de no existir impedimento para participar	Artículo 40 , párrafo primero, fracción IX de la "LEY" ; 83 , párrafo primero, fracción VI , inciso e) del Reglamento .	3	Cumple	Cumple	Cumple
4.	Declaración de integridad	Artículo 40 , párrafo primero, fracción X de la "LEY" .	4	Cumple	Cumple	Cumple
5.	Acreditar la presentación del manifiesto, mediante el cual afirmen o nieguen, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales,	Artículo 40 , párrafo primero, fracción XI de	5	No Cumple El licitante en el manifiesto	Cumple	Cumple





Dirección de Operación y Planeación del Sistema
Subdirección de Operación
Gerencia del Centro Nacional

Acta de Fallo

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA LA-18-TOM-018TOM988-I-38-2026	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: ENCARGADO DE LA GERENCIA DEL CENTRO NACIONAL
ADQUISICIÓN DE SISTEMA FOTOVOLTAICO, INCLUYE: INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO PARA LA GERENCIA DEL CENTRO NACIONAL".	

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Número de Formato	Licitantes		
				CHESOL ENERGY S de R.L de C.V.	CONSTRUCCIONES REAL MOTAÑO S.A DE C.V.	CONSTRUCCIONES Y REMODELACIONES MOBEL S.A DE C.V.
	profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones. Dicho manifiesto será presentado a través https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf o del medio electrónico que disponga la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno	la "LEY"; 83, párrafo primero, fracción VI, inciso h) del Reglamento; numerales 3, 4, 5 y 6 del Anexo Segundo del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones.		presentado indica a los siguientes accionistas: 1.-Laura Josefina Leyva Durazo 2.-Ramon Alberto Gallego Cheno. sin embargo, en el Formato 1, correspondiente al acreditamiento de la personalidad jurídica, se identifican los siguientes accionistas: 1.-Ramon Alberto Gallego Cheno 2.-Rafael Moreno Romero Derivado de lo anterior no cumple al omitir la manifestación de vínculos de uno de los accionistas de la empresa. Lo anterior de conformidad con el numeral 3, inciso c) y d) del Anexo Segundo del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos,		





Dirección de Operación y Planeación del Sistema
Subdirección de Operación
Gerencia del Centro Nacional

Acta de Fallo

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA LA-18-TOM-018TOM988-I-38-2026	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: ENCARGADO DE LA GERENCIA DEL CENTRO NACIONAL
ADQUISICIÓN DE SISTEMA FOTOVOLTAICO, INCLUYE: INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO PARA LA GERENCIA DEL CENTRO NACIONAL".	

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Número de Formato	Licitantes		
				CHESOL ENERGY S de R.L de C.V.	CONSTRUCCIONES REAL MOTAÑO S.A DE C.V.	CONSTRUCCIONES Y REMODELACIONES MOBEL S.A DE C.V.
				Autorizaciones y Concesiones, omite acreditar la manifestación de vínculos de los Representantes Legales y personas físicas que posean directa o indirectamente títulos representativos del capital social de la persona moral.		
6.	Declaración de Acciones	Artículo 40, párrafo primero, fracción XX de la "LEY"; 83, párrafo primero, fracción VI, inciso i) del Reglamento.	6	Cumple	Cumple	Cumple
7.	Declaración de Subcontratación	Artículo 40, párrafo primero, fracción XXI de la "LEY"; 83, párrafo primero, fracción VI, inciso j) del Reglamento.	7	Cumple	Cumple	Cumple
8.	Manifestación de cumplimiento de normas	Artículo 54, párrafo primero del Reglamento de la "LEY".	9	Cumple.	Cumple	Cumple
9.	Manifiesto de nacionalidad mexicana	Artículo 58 del Reglamento de la "LEY".	10	Cumple.	Cumple	Cumple
10.	Domicilio del Licitante para recibir Notificaciones.	Artículo 94, del Reglamento de la "LEY".	11	Cumple.	Cumple	Cumple





Dirección de Operación y Planeación del Sistema
Subdirección de Operación
Gerencia del Centro Nacional

Acta de Fallo

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA LA-18-TOM-018TOM988-I-38-2026	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: ENCARGADO DE LA GERENCIA DEL CENTRO NACIONAL
ADQUISICIÓN DE SISTEMA FOTOVOLTAICO, INCLUYE: INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO PARA LA GERENCIA DEL CENTRO NACIONAL".	

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Número de Formato	Licitantes		
				CHESOL ENERGY S de R.L de C.V.	CONSTRUCCIONES REAL MOTAÑO S.A DE C.V.	CONSTRUCCIONES Y REMODELACIONES MOBEL S.A DE C.V.
11.	Las personas físicas y morales interesadas en participar en el presente procedimiento de contratación deberán estar inscritas en el registro electrónico de personas físicas y morales, y mantener actualizada la información que le sea requerida, conforme a los lineamientos que establezca la SABG .	Artículo 40 , párrafo primero, fracción VII de la " LEY "; y 83 , párrafo primero, fracción III , inciso h), del Reglamento .	Sin Formato	Cumple.	NO cumple No adjunta el, Acuse electrónico emitido por la Plataforma al realizar el registro en Compras Mx, solicitado en la sección VI, de la convocatoria. Lo anterior con fundamento en el artículo 40, párrafo primero, fracción VII de la "LEY"; y 83, párrafo primero, fracción III, inciso h), del Reglamento.	Cumple
12.	Las personas físicas y morales que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria deberán presentar un escrito a través de la Plataforma , en el que expresen su interés en participar en el procedimiento de contratación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.	Artículo 44 , párrafo Segundo de la " LEY ", 90 , párrafo segundo del Reglamento .	Sin Formato	Cumple	Cumple	Cumple
13.	Formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes, postulantes o cotizantes que participen en los procedimientos de contratación, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 8	Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y	23	Cumple	Cumple	Cumple





**Dirección de Operación y Planeación del Sistema
Subdirección de Operación
Gerencia del Centro Nacional**

Acta de Fallo

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA LA-18-TOM-018TOM988-I-38-2026	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: ENCARGADO DE LA GERENCIA DEL CENTRO NACIONAL
ADQUISICIÓN DE SISTEMA FOTOVOLTAICO, INCLUYE: INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO PARA LA GERENCIA DEL CENTRO NACIONAL".	

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Número de Formato	Licitantes		
				CHESOL ENERGY S de R.L de C.V.	CONSTRUCCIONES REAL MOTAÑO S.A DE C.V.	CONSTRUCCIONES Y REMODELACIONES MOBEL S.A DE C.V.
		entidades de la Administración Pública Federal, publicadas el 14 de octubre de 2010.				
14.	Manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación internacional, para dar cumplimiento a lo dispuesto por las Reglas 5.3 y 6.3.	Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010.	24	Cumple	NO Cumple El Licitante no adjunta el formato 24, Manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación internacional, solicitado en la sección VI de la convocatoria, de conformidad con las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010.	Cumple





**Dirección de Operación y Planeación del Sistema
Subdirección de Operación
Gerencia del Centro Nacional**

Acta de Fallo

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA LA-18-TOM-018TOM988-I-38-2026	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: ENCARGADO DE LA GERENCIA DEL CENTRO NACIONAL
ADQUISICIÓN DE SISTEMA FOTOVOLTAICO, INCLUYE: INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO PARA LA GERENCIA DEL CENTRO NACIONAL".	

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Número de Formato	Licitantes		
				DAVINCI TECNOLOGIA SA DE C.V	ECLIP C S.A. DE C.V.	PLENODESIGN S A P I DE CV
1.	Manifiesto de acreditamiento de la personalidad jurídica	Artículos 40, párrafo primero, fracción VIII de la "LEY"; 83, párrafo primero, fracción VI, inciso a), y 93 del Reglamento.	1	Cumple	Cumple	Cumple
2.	Dirección de Correo Electrónico del Licitante.	Artículo 83, párrafo primero, fracción IV, inciso b) del Reglamento de la "LEY".	2	Cumple	Cumple	Cumple
3.	Manifiesto de no existir impedimento para participar	Artículo 40, párrafo primero, fracción IX de la "LEY"; 83, párrafo primero, fracción VI, inciso e) del Reglamento.	3	Cumple	Cumple	Cumple
4.	Declaración de integridad	Artículo 40, párrafo primero, fracción X de la "LEY".	4	Cumple	Cumple	Cumple
5.	Acreditar la presentación del manifiesto, mediante el cual afirmen o nieguen, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones. Dicho manifiesto será presentado a través https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf o del medio electrónico que disponga la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno	Artículo 40, párrafo primero, fracción XI de la "LEY"; 83, párrafo primero, fracción VI, inciso h) del Reglamento; numerales 3, 4, 5 y 6 del Anexo Segundo del Protocolo de Actuación en Materia de	5	Cumple	No cumple El Licitante omite adjuntar el acuse de manifiesto emitido por medio del sitio de la SABG, No es suficiente presentar el manifiesto, se requiere el acuse emitido por la plataforma, de conformidad con lo solicitado en el numeral 5 de la sección VI de la convocatoria,	Cumple





**Dirección de Operación y Planeación del Sistema
Subdirección de Operación
Gerencia del Centro Nacional**

Acta de Fallo

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA LA-18-TOM-018TOM988-I-38-2026	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: ENCARGADO DE LA GERENCIA DEL CENTRO NACIONAL
ADQUISICIÓN DE SISTEMA FOTOVOLTAICO, INCLUYE: INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO PARA LA GERENCIA DEL CENTRO NACIONAL".	

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Número de Formato	Licitantes		
				DAVINCI TECNOLOGIA SA DE C.V	ECLIP C S.A. DE C.V.	PLENODESIGN S A P I DE CV
		Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones.			formalidades que se verificarán Que el documento contenga: 1.-Acuse y manifiesto emitido por medio del sitio de la SABG . No es suficiente presentar el manifiesto, se requiere el acuse emitido por la plataforma. 2.- Dirigido al Representante Legal del Licitante . Lo anterior con fundamento en el Artículo 40 , párrafo primero, fracción XI de la "LEY" ; 83 , párrafo primero, fracción VI , inciso h) del Reglamento ; numerales 3, 4, 5 y 6 del Anexo Segundo del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones.	
6.	Declaración de Acciones	Artículo 40 , párrafo primero, fracción XX de la "LEY" ; 83 , párrafo primero, fracción VI , inciso i) del Reglamento .	6	Cumple	Cumple	Cumple
7.	Declaración de Subcontratación	Artículo 40 , párrafo primero, fracción XXI	7	Cumple	Cumple	Cumple





**Dirección de Operación y Planeación del Sistema
Subdirección de Operación
Gerencia del Centro Nacional**

Acta de Fallo

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA LA-18-TOM-018TOM988-I-38-2026	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: ENCARGADO DE LA GERENCIA DEL CENTRO NACIONAL
ADQUISICIÓN DE SISTEMA FOTOVOLTAICO, INCLUYE: INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO PARA LA GERENCIA DEL CENTRO NACIONAL".	

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Número de Formato	Licitantes		
				DAVINCI TECNOLOGIA SA DE C.V	ECLIP C S.A. DE C.V.	PLENODESIGN S A P I DE CV
		de la "LEY"; 83 , párrafo primero, fracción VI , inciso j) del Reglamento .				
8.	Manifestación de cumplimiento de normas	Artículo 54 , párrafo primero del Reglamento de la "LEY".	9	Cumple	Cumple	Cumple
9.	Manifiesto de nacionalidad mexicana	Artículo 58 del Reglamento de la "LEY".	10	Cumple	Cumple	Cumple
10.	Domicilio del Licitante para recibir Notificaciones.	Artículo 94 , del Reglamento de la "LEY".	11	Cumple	Cumple	Cumple
11.	Las personas físicas y morales interesadas en participar en el presente procedimiento de contratación deberán estar inscritas en el registro electrónico de personas físicas y morales, y mantener actualizada la información que le sea requerida, conforme a los lineamientos que establezca la SABG .	Artículo 40 , párrafo primero, fracción VII de la "LEY"; y 83 , párrafo primero, fracción III , inciso h) , del Reglamento .	Sin Formato	Cumple	No Cumple El licitante No adjunta el Acuse electrónico emitido por la Plataforma al realizar el registro en Compras Mx, solicitado en la sección VI, de la convocatoria. Lo anterior con fundamento en el artículo 40, párrafo primero, fracción VII de la "LEY"; y 83, párrafo primero, fracción III, inciso h), del Reglamento.	NO cumple El licitante No adjunta el Acuse electrónico emitido por la Plataforma al realizar el registro en Compras Mx, solicitado en la sección VI, de la convocatoria. Lo anterior con fundamento en el artículo 40, párrafo primero, fracción VII de la "LEY"; y 83, párrafo primero, fracción III, inciso h), del Reglamento.
12.	Las personas físicas y morales que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria deberán presentar un escrito a través de la Plataforma , en el que expresen su interés en participar en el procedimiento de contratación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.	Artículo 44 , párrafo Segundo de la "LEY", 90 , párrafo segundo del Reglamento .	Sin Formato	Cumple	Cumple	Cumple
13.	Formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes, postulantes o	Reglas para la determinación,	23	No Cumple	No Cumple	Cumple





Dirección de Operación y Planeación del Sistema
Subdirección de Operación
Gerencia del Centro Nacional

Acta de Fallo

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA LA-18-TOM-018TOM988-I-38-2026	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: ENCARGADO DE LA GERENCIA DEL CENTRO NACIONAL
ADQUISICIÓN DE SISTEMA FOTOVOLTAICO, INCLUYE: INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO PARA LA GERENCIA DEL CENTRO NACIONAL".	

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Número de Formato	Licitantes		
				DAVINCI TECNOLOGIA SA DE C.V	ECLIP C S.A. DE C.V.	PLENODESIGN S A PI DE CV
	cotizantes que participen en los procedimientos de contratación, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 8	acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicadas el 14 de octubre de 2010.		El Licitante presenta Formato 13, Formato 23, Formato 24, en los cuales existe discrepancia entre el Formato 13 y los Formatos 23 y 24, en el Formato 13 manifiesta que los bienes a entregar son de origen (México) y en los Formato 23 y 24 manifiesta que en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo las partidas 1 y 2, serán producidos en china, por lo tanto, no aplica.	No se adjunta el formato 23 para la manifestación que deberán presentar los licitantes, postulantes o cotizantes que participen en los procedimientos de contratación, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 8, solicitado en la sección VI de la convocatoria de conformidad con Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicadas el 14 de octubre de 2010.	
14.	Manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación internacional, para dar cumplimiento a lo dispuesto por las Reglas 5.3 y 6.3.	Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los	24	NO Cumple El Licitante presenta Formato 13, Formato 23, Formato 24, en los cuales existe discrepancia entre el Formato 13 y los Formatos 23 y 24, en el Formato 13 manifiesta que	NO Cumple El Licitante no adjunta el formato 24, Manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación internacional, solicitado en la sección VI de la convocatoria, de	NO Cumple El Licitante no adjunta el formato 24, Manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación internacional, solicitado en la sección VI de la convocatoria, de conformidad con





**Dirección de Operación y Planeación del Sistema
Subdirección de Operación
Gerencia del Centro Nacional**

Acta de Fallo

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA LA-18-TOM-018TOM988-I-38-2026	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: ENCARGADO DE LA GERENCIA DEL CENTRO NACIONAL
ADQUISICIÓN DE SISTEMA FOTOVOLTAICO, INCLUYE: INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO PARA LA GERENCIA DEL CENTRO NACIONAL".	

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Número de Formato	Licitantes		
				DAVINCI TECNOLOGIA SA DE C.V	ECLIP C S.A. DE C.V.	PLENODESIGN S A P I DE CV
		procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010.		los bienes a entregar son de origen (México) y en los Formato 23 y 24 manifiesta que en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo las partidas 1 y 2, serán producidos en china, por lo tanto, no aplica.	conformidad con las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010.	las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010.

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Número de Formato	Licitantes		
				ROKA INSTALACIONES Y EQUIPOS SA DE CV	SOLAR PROYECTOS SFVI S A P I DE CV	SUN CORE S A P I DE CV
1.	Manifiesto de acreditamiento de la personalidad jurídica	Artículos 40, párrafo primero, fracción VIII de la "LEY"; 83, párrafo primero, fracción VI, inciso a), y 93 del Reglamento.	1	Cumple	Cumple	Cumple
2.	Dirección de Correo Electrónico del Licitante.	Artículo 83, párrafo primero, fracción IV, inciso b) del Reglamento de la "LEY".	2	Cumple	Cumple	Cumple
3.	Manifiesto de no existir impedimento para participar	Artículo 40, párrafo	3	Cumple	Cumple	Cumple





**Dirección de Operación y Planeación del Sistema
Subdirección de Operación
Gerencia del Centro Nacional**

Acta de Fallo

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA LA-18-TOM-018TOM988-I-38-2026	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: ENCARGADO DE LA GERENCIA DEL CENTRO NACIONAL
ADQUISICIÓN DE SISTEMA FOTOVOLTAICO, INCLUYE: INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO PARA LA GERENCIA DEL CENTRO NACIONAL".	

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Número de Formato	Licitantes		
				ROKA INSTALACIONES Y EQUIPOS SA DE CV	SOLAR PROYECTOS SFVI SA P I DE CV	SUN CORE SA P I DE CV
		primero, fracción IX de la " LEY "; 83 , párrafo primero, fracción VI , inciso e) del Reglamento .				
4.	Declaración de integridad	Artículo 40 , párrafo primero, fracción X de la " LEY ".	4	Cumple	Cumple	Cumple
5.	Acreditar la presentación del manifiesto, mediante el cual afirmen o nieguen, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones. Dicho manifiesto será presentado a través https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf o del medio electrónico que disponga la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno	Artículo 40 , párrafo primero, fracción XI de la " LEY "; 83 , párrafo primero, fracción VI , inciso h) del Reglamento ; numerales 3 , 4 , 5 y 6 del Anexo Segundo del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones.	5	Cumple	Cumple	Cumple
6.	Declaración de Acciones	Artículo 40 , párrafo primero, fracción XX de la " LEY "; 83 , párrafo primero, fracción VI , inciso i) del Reglamento .	6	Cumple	Cumple	Cumple
7.	Declaración de Subcontratación	Artículo 40 , párrafo	7	Cumple	Cumple	Cumple





**Dirección de Operación y Planeación del Sistema
Subdirección de Operación
Gerencia del Centro Nacional**

Acta de Fallo

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA LA-18-TOM-018TOM988-I-38-2026	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: ENCARGADO DE LA GERENCIA DEL CENTRO NACIONAL
ADQUISICIÓN DE SISTEMA FOTOVOLTAICO, INCLUYE: INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO PARA LA GERENCIA DEL CENTRO NACIONAL".	

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Número de Formato	Licitantes		
				ROKA INSTALACIONES Y EQUIPOS SA DE CV	SOLAR PROYECTOS SFVI S A P I DE CV	SUN CORE S A P I DE CV
		primero, fracción XXI de la "LEY"; 83 , párrafo primero, fracción VI , inciso j) del Reglamento .				
8.	Manifestación de cumplimiento de normas	Artículo 54 , párrafo primero del Reglamento de la "LEY".	9	Cumple	Cumple	Cumple
9.	Manifiesto de nacionalidad mexicana	Artículo 58 del Reglamento de la "LEY".	10	Cumple	Cumple	Cumple
10.	Domicilio del Licitante para recibir Notificaciones.	Artículo 94 , del Reglamento de la "LEY".	11	Cumple	Cumple	Cumple
11.	Las personas físicas y morales interesadas en participar en el presente procedimiento de contratación deberán estar inscritas en el registro electrónico de personas físicas y morales, y mantener actualizada la información que le sea requerida, conforme a los lineamientos que establezca la SABG .	Artículo 40 , párrafo primero, fracción VII de la "LEY"; y 83 , párrafo primero, fracción III , inciso h) , del Reglamento .	Sin Formato	NO cumple No adjunta el Acuse electrónico emitido por la Plataforma al realizar el registro, en Compras Mx. Lo anterior con fundamento en el artículo 40, párrafo primero, fracción VII de la "LEY"; y 83 , párrafo primero, fracción III, inciso h), del Reglamento	Cumple	NO cumple No adjunta el Acuse electrónico emitido por la Plataforma al realizar el registro, en Compras Mx. Lo anterior con fundamento en el artículo 40, párrafo primero, fracción VII de la "LEY"; y 83 , párrafo primero, fracción III, inciso h), del Reglamento.
12.	Las personas físicas y morales que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria deberán presentar un escrito a través de la Plataforma , en el que expresen su interés en participar en el procedimiento de contratación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.	Artículo 44 , párrafo Segundo de la "LEY", 90 , párrafo segundo del Reglamento .	Sin Formato	Cumple	Cumple	Cumple
13.	Formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes, postulantes o cotizantes que participen en los	Reglas para la determinación, acreditación y verificación del	23	No Cumple , No se adjunta el formato 23 para la manifestación que	Cumple	No Cumple , No se adjunta el formato 23 para la manifestación que





**Dirección de Operación y Planeación del Sistema
Subdirección de Operación
Gerencia del Centro Nacional**

Acta de Fallo

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA LA-18-TOM-018TOM988-I-38-2026	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: ENCARGADO DE LA GERENCIA DEL CENTRO NACIONAL
ADQUISICIÓN DE SISTEMA FOTOVOLTAICO, INCLUYE: INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO PARA LA GERENCIA DEL CENTRO NACIONAL".	

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Número de Formato	Licitantes		
				ROKA INSTALACIONES Y EQUIPOS SA DE CV	SOLAR PROYECTOS SFVI SA P I DE CV	SUN CORE SA P I DE CV
	procedimientos de contratación, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 8	contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicadas el 14 de octubre de 2010.		deberán presentar los licitantes, postulantes o cotizantes que participen en los procedimientos de contratación, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 8, solicitado en la sección VI de la convocatoria de conformidad con Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicadas el 14 de octubre de 2010.		deberán presentar los licitantes, postulantes o cotizantes que participen en los procedimientos de contratación, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 8, solicitado en la sección VI de la convocatoria de conformidad con Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicadas el 14 de octubre de 2010.
14.	Manifiesto de cumplimiento de la regla 5.2 de las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, mismos que se encuentran señalados al inicio de la presente convocatoria.	ACUERDO por el que se establecen las reglas para la celebración de Licitaciones Públicas Internacionales de conformidad con los Tratados de Libre	24	No Cumple El Licitante no adjunta el formato 24, Manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación internacional, solicitado en la sección VI de la	Cumple	No Cumple El Licitante no adjunta el formato 24, Manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación internacional, solicitado en la sección VI de la





**Dirección de Operación y Planeación del Sistema
Subdirección de Operación
Gerencia del Centro Nacional**

Acta de Fallo

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA LA-18-TOM-018TOM988-I-38-2026	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: ENCARGADO DE LA GERENCIA DEL CENTRO NACIONAL
ADQUISICIÓN DE SISTEMA FOTOVOLTAICO, INCLUYE: INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO PARA LA GERENCIA DEL CENTRO NACIONAL".	

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Número de Formato	Licitantes		
				ROKA INSTALACIONES Y EQUIPOS SA DE CV	SOLAR PROYECTOS SFVI S A P I DE CV	SUN CORE S A P I DE CV
		Comercio. Capítulo II Artículo 5º.		convocatoria, de conformidad con las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010		convocatoria, de conformidad con las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010.

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Número de Formato	Licitantes
				SUPERCHARGER DE MÉXICO SA DE CV, en proposición conjunta con SOLARVATIO S.A. DE C.V. y ESCALERA & PATGO, S. DE R.L. DE C.V.
1.	Manifiesto de acreditamiento de la personalidad jurídica	Artículos 40, párrafo primero, fracción VIII de la "LEY"; 83, párrafo primero, fracción VI, inciso a), y 93 del Reglamento.	1	Cumple
2.	Dirección de Correo Electrónico del Licitante.	Artículo 83, párrafo primero, fracción IV, inciso b) del Reglamento de la "LEY".	2	Cumple
3.	Manifiesto de no existir impedimento para participar	Artículo 40, párrafo primero, fracción IX de la "LEY"; 83, párrafo primero, fracción VI, inciso e) del Reglamento.	3	Cumple





Dirección de Operación y Planeación del Sistema
Subdirección de Operación
Gerencia del Centro Nacional

Acta de Fallo

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA LA-18-TOM-018TOM988-I-38-2026	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: ENCARGADO DE LA GERENCIA DEL CENTRO NACIONAL
ADQUISICIÓN DE SISTEMA FOTOVOLTAICO, INCLUYE: INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO PARA LA GERENCIA DEL CENTRO NACIONAL".	

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Número de Formato	Licitantes
				SUPERCHARGER DE MÉXICO SA DE CV , en proposición conjunta con SOLARVATIO S.A. DE C.V. y ESCALERA & PATGO, S. DE R.L. DE C.V.
4.	Declaración de integridad	Artículo 40 , párrafo primero, fracción X de la " LEY ".	4	Cumple
5.	Acreditar la presentación del manifiesto, mediante el cual afirmen o nieguen, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones. Dicho manifiesto será presentado a través https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SM-P-web/loginPage.jsf o del medio electrónico que disponga la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno	Artículo 40 , párrafo primero, fracción XI de la " LEY "; 83 , párrafo primero, fracción VI , inciso h) del Reglamento ; numerales 3, 4, 5 y 6 del Anexo Segundo del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones.	5	No Cumple A) En el manifiesto presentado por Supercharger de México, S.A. de C.V. , en el apartado relativo a los integrantes de la empresa, únicamente se señala al C. Luis Ramón Calderón Reyes ; sin embargo, en el Formato 1, correspondiente al acreditamiento de la personalidad jurídica, se identifican los siguientes accionistas: 1.-Gerardo Artemio Amador Gallardo. 2.- Luis Ramon Calderón Reyes. Derivado de lo anterior se omite la manifestación de vínculos de uno de los accionistas de la empresa. B) En el manifiesto presentado por Solarvatio, S.A. de C.V. , en el apartado relativo a los integrantes de la empresa, únicamente se señala al C. Luis Alberto Calderón Torres ; sin embargo, en el Formato 1, correspondiente al acreditamiento de la personalidad jurídica, se identifican los siguientes accionistas: 1.-Luis Albert Calderón Torres. 2.-Petra Delia Torres Torres Derivado de lo anterior no cumple al omitir la manifestación de vínculos de uno de los accionistas de la empresa. Lo anterior de conformidad con el numeral 3 , inciso c) y d) del Anexo Segundo del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, omite acreditar la manifestación de vínculos de los Representantes Legales y personas físicas que posean directa o indirectamente títulos representativos del capital social de la persona moral.
6.	Declaración de Acciones	Artículo 40 , párrafo primero, fracción XX de la " LEY "; 83 , párrafo primero, fracción VI , inciso i) del Reglamento .	6	Cumple
7.	Declaración de Subcontratación	Artículo 40 , párrafo primero, fracción XXI de	7	Cumple





**Dirección de Operación y Planeación del Sistema
Subdirección de Operación
Gerencia del Centro Nacional**

Acta de Fallo

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA LA-18-TOM-018TOM988-I-38-2026	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: ENCARGADO DE LA GERENCIA DEL CENTRO NACIONAL
ADQUISICIÓN DE SISTEMA FOTOVOLTAICO, INCLUYE: INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO PARA LA GERENCIA DEL CENTRO NACIONAL".	

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Número de Formato	Licitantes
				SUPERCHARGER DE MÉXICO SA DE CV, en proposición conjunta con SOLARVATIO S.A. DE C.V. y ESCALERA & PATGO, S. DE R.L. DE C.V.
		la "LEY"; 83 , párrafo primero, fracción VI , inciso j) del Reglamento .		
8.	Manifestación de cumplimiento de normas	Artículo 54 , párrafo primero del Reglamento de la "LEY".	9	Cumple
9.	Manifiesto de nacionalidad mexicana	Artículo 58 del Reglamento de la "LEY".	10	Cumple
10.	Domicilio del Licitante para recibir Notificaciones.	Artículo 94 , del Reglamento de la "LEY".	11	Cumple
11.	Las personas físicas y morales interesadas en participar en el presente procedimiento de contratación deberán estar inscritas en el registro electrónico de personas físicas y morales, y mantener actualizada la información que le sea requerida, conforme a los lineamientos que establezca la SABG .	Artículo 40 , párrafo primero, fracción VII de la "LEY"; y 83 , párrafo primero, fracción III , inciso h) , del Reglamento .	Sin Formato	Cumple
12.	Las personas físicas y morales que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria deberán presentar un escrito a través de la Plataforma , en el que expresen su interés en participar en el procedimiento de contratación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.	Artículo 44 , párrafo Segundo de la "LEY", 90 , párrafo segundo del Reglamento .	Sin Formato	Cumple
13.	Formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes, postulantes o cotizantes que participen en los procedimientos de contratación, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 8	Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicadas el 14 de octubre de 2010.	23	Cumple





**Dirección de Operación y Planeación del Sistema
Subdirección de Operación
Gerencia del Centro Nacional**

Acta de Fallo

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA LA-18-TOM-018TOM988-I-38-2026	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: ENCARGADO DE LA GERENCIA DEL CENTRO NACIONAL
ADQUISICIÓN DE SISTEMA FOTOVOLTAICO, INCLUYE: INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO PARA LA GERENCIA DEL CENTRO NACIONAL".	

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Número de Formato	Licitantes
				SUPERCHARGER DE MÉXICO SA DE CV, en proposición conjunta con SOLARVATIO S.A. DE C.V. y ESCALERA & PATGO, S. DE R.L. DE C.V.
14.	Manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación internacional, para dar cumplimiento a lo dispuesto por las Reglas 5.3 y 6.3.	Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010.	24	Cumple

En el numeral **I** del **Apartado Fallo** de la presente Acta se expresan todas las razones **Legales** que sustentan la determinación del incumplimiento.

TERCERO.- La **Gerencia del Centro Nacional** y la **Subgerencia de Administración**, como **Área Requirente** y **Área Técnica** respectivamente de la presente contratación, están facultadas para evaluar y dictaminar la **Documentación Técnica** de las proposiciones presentadas por los **Licitantes**; esto conforme a lo previsto por el numeral **5.1.8**, Apartado **XI** "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones **técnica**, legal, administrativa y económica de las proposiciones, inciso **A**" de las **POBALINES**, y que, del análisis realizado a las mismas, dictaminaron que los documentos presentados por los **Licitantes** en lo que corresponde a los requisitos señalados en la Sección **VI**. "Documentos y Datos que deben presentar los **Licitantes**" de la **Convocatoria** cumplen o no con las condiciones establecidas en la misma, conforme a la Evaluación realizada mediante el criterio de evaluación **Puntos y Porcentajes**.

Derivado de la revisión, análisis detallado del **Formato 12** "Propuesta Técnica" de las proposiciones presentadas por los **Licitantes** participantes, realizada por la **Gerencia del Centro Nacional** y la **Subgerencia de Administración**, determinaron lo siguiente:

No.	Licitante	Resultado de la Evaluación Técnica
1.	Chesol Energy S de R.L de C.V.	Cumple
2.	Construcciones Real Motaño S.A de C.V.	No cumple
3.	Construcciones y Remodelaciones Mobel S.A de C.V.	Cumple
4.	Davinci Tecnologia SA de C.V.	Cumple
5.	Eclip C S.A. de C.V.	No cumple
6.	Plenodesign S A P I de CV	No cumple
7.	Roka Instalaciones y Equipos SA de CV	No cumple





Dirección de Operación y Planeación del Sistema
Subdirección de Operación
Gerencia del Centro Nacional

Acta de Fallo

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA LA-18-TOM-018TOM988-I-38-2026	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: ENCARGADO DE LA GERENCIA DEL CENTRO NACIONAL
ADQUISICIÓN DE SISTEMA FOTOVOLTAICO, INCLUYE: INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO PARA LA GERENCIA DEL CENTRO NACIONAL".	

8.	Solar Proyectos SFVI S A P I de CV	No Cumple
9.	Sun Core S A P I de CV	No cumple
10.	Supercharger de Mexico SA de CV, en proposición conjunta con Solarvatio S.A. de C.V. y Escalera & Patgo, S. de R.L. de C.V.	Cumple

Se hace constar que de conformidad con lo previsto en la **Sección V**. "Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones y se adjudicará el contrato respectivo" de la **Convocatoria** a la **Licitación** la puntuación mínima requerida para que una propuesta técnica sea considerada solvente y, por lo tanto, no ser desechada es de **37.5** (treinta y siete punto cinco) puntos de los **50** (cincuenta) puntos máximos que se pueden obtener en la evaluación, En el numeral **III** del **Apartado Fallo** de la presente Acta se expresan todas las razones, motivos, circunstancias y justificación de puntos **no** asignados.

Rubro		Puntos Máximos	Puntos obtenidos	
No.	Descripción		Chesol Energy S de R.L de C.V.	Construcciones Real Motaño S.A de C.V.
I	Características del bien o bienes objeto de la propuesta técnica	25	22.80	25
II	Capacidad del licitante	8	6	0
III	Experiencia y especialidad del licitante	7	2.10	3.20
IV	Cumplimiento de contratos	10	7	4
Total de puntos obtenidos en la Propuesta Técnica		50	37.90	32.20
Resultado de la Evaluación Técnica			Solvente	No solvente

Rubro		Puntos Máximos	Puntos obtenidos	
No.	Descripción		Construcciones y Remodelaciones Mobel S.A de C.V.	Davinci Tecnologia SA de C.V.
I	Características del bien o bienes objeto de la propuesta técnica	25	25	25
II	Capacidad del licitante	8	6	6.70
III	Experiencia y especialidad del licitante	7	4.10	4
IV	Cumplimiento de contratos	10	7	10
Total de puntos obtenidos en la Propuesta Técnica		50	42.10	45.70
Resultado de la Evaluación Técnica			Solvente	Solvente





**Dirección de Operación y Planeación del Sistema
Subdirección de Operación
Gerencia del Centro Nacional**

Acta de Fallo

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA LA-18-TOM-018TOM988-I-38-2026	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: ENCARGADO DE LA GERENCIA DEL CENTRO NACIONAL
ADQUISICIÓN DE SISTEMA FOTOVOLTAICO, INCLUYE: INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO PARA LA GERENCIA DEL CENTRO NACIONAL".	

Rubro		Puntos Máximos	Puntos obtenidos	
No.	Descripción		Eclip C S.A. de C.V.	Plenodesign S A P I de CV
I	Características del bien o bienes objeto de la propuesta técnica	25	6.20	6.20
II	Capacidad del licitante	8	7.10	0
III	Experiencia y especialidad del licitante	7	0.90	4.5
IV	Cumplimiento de contratos	10	3	4
Total de puntos obtenidos en la Propuesta Técnica		50	17.20	14.70
Resultado de la Evaluación Técnica			No Solvente	No Solvente

Rubro		Puntos Máximos	Puntos obtenidos	
No.	Descripción		Roka Instalaciones y Equipos SA de CV	Solar Proyectos SFVI S A P I de CV
I	Características del bien o bienes objeto de la propuesta técnica	25	22.80	18.40
II	Capacidad del licitante	8	0	0
III	Experiencia y especialidad del licitante	7	0	2.80
IV	Cumplimiento de contratos	10	0	6
Total de puntos obtenidos en la Propuesta Técnica		50	22.80	27.20
Resultado de la Evaluación Técnica			No Solvente	No Solvente

Rubro		Puntos Máximos	Puntos obtenidos	
No.	Descripción		Sun Core S A P I de CV	Supercharger de Mexico SA de CV, en proposición conjunta con Solarvatio S.A. de C.V. y Escalera & Patgo, S. de R.L. de C.V
I	Características del bien o bienes objeto de la propuesta técnica	25	15	22.80
II	Capacidad del licitante	8	6	6.40
III	Experiencia y especialidad del licitante	7	6.10	5.70
IV	Cumplimiento de contratos	10	5	9





**Dirección de Operación y Planeación del Sistema
Subdirección de Operación
Gerencia del Centro Nacional**

Acta de Fallo

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA LA-18-TOM-018TOM988-I-38-2026	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: ENCARGADO DE LA GERENCIA DEL CENTRO NACIONAL
ADQUISICIÓN DE SISTEMA FOTOVOLTAICO, INCLUYE: INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO PARA LA GERENCIA DEL CENTRO NACIONAL".	

Rubro		Puntos Máximos	Puntos obtenidos	
No.	Descripción		Sun Core S A P I de CV	Supercharger de Mexico SA de CV, en proposición conjunta con Solarvatio S.A. de C.V. y Escalera & Patgo, S. de R.L. de C.V
Total de puntos obtenidos en la Propuesta Técnica		50	32.10	43.90
Resultado de la Evaluación Técnica			No Solvente	Solvente

Se aclara que, en el resultado de la evaluación de puntos y porcentajes de los siguientes licitantes:

Licitante	Puntos Obtenidos
Chesol Energy S de R.L de C.V.	37.90
Construcciones Real Motaño S.A de C.V.	32.20
Construcciones y Remodelaciones Mobel S.A de C.V.	42.10
Davinci Tecnologia SA de C.V.	45.70
Eclip C S.A. de C.V.	17.20
Plenodesign S A P I de CV	14.70
Roka Instalaciones y Equipos SA de CV	22.80
Solar Proyectos SFVI S A P I de CV	27.20
Sun Core S A P I de CV	32.10
Supercharger de Mexico SA de CV, en proposición conjunta con Solarvatio S.A. de C.V. y Escalera & Patgo, S. DE R.L. de C.V.	43.90

Se aclara que, en el resultado de la evaluación de puntos y porcentajes, indicado en el cuadro anterior, las propuestas que se encuentren por debajo de la puntuación mínima requerida de **37.5** (treinta y siete punto cinco puntos), se determina no solvente por no alcanzar el puntaje mínimo, lo que constituye causal expresa de desechamiento.

Se precisa que los Licitantes: **Chesol Energy S de R.L de C.V., Davinci Tecnologia SA de C.V. y Supercharger de Mexico SA de CV, en proposición conjunta con Solarvatio S.A. de C.V. y Escalera & Patgo, S. DE R.L. de C.V.**, fueron desechados en la evaluación legal de acuerdo con las razones indicadas en el numeral SEGUNDO de la presente acta. Por lo anterior, no son susceptibles para la evaluación económica.

CUARTO.- Conforme a lo previsto por el numeral **5.1.8** Apartado **XI** "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones, inciso **C.** de las **POBALINES**, el área competente para llevar a cabo la evaluación económica es la **Subgerencia de Administración**, mismas que determinaron lo siguiente:

No.	Licitante	Resultado de la Evaluación Económica
1.	Construcciones y Remodelaciones Mobel S.A de C.V.	Cumple





Dirección de Operación y Planeación del Sistema
Subdirección de Operación
Gerencia del Centro Nacional

Acta de Fallo

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA LA-18-TOM-018TOM988-I-38-2026	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: ENCARGADO DE LA GERENCIA DEL CENTRO NACIONAL
ADQUISICIÓN DE SISTEMA FOTOVOLTAICO, INCLUYE: INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO PARA LA GERENCIA DEL CENTRO NACIONAL".	

Partida	Descripción Técnica	Unidad de Medida	Cantidad	Construcciones y Remodelaciones Mobel S.A de C.V.	
				Precio Unitario	Importe
1	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PRUEBAS DE SISTEMA FOTOVOLTAICO CONSISTENTE EN: 1 ARREGLO CON 20 CELDAS DE 715 W, INSTALADAS SOBRE SISTEMA CARPOT PREFABRICADO EN ALEACIÓN DE ACERO GRADO 50 (VER DETALLE EN ANEXO A). INCLUYE: TRAYECTORIAS, CABLEADO, PROTECCIONES DC Y AC, SISTEMA DE MONITOREO, INTERCONEXIONES, PUESTA EN SERVICIO, DICTAMEN UVIE, ASÍ COMO CONEXIÓN A INVERSORES CORRESPONDIENTES DE 75W.	Pieza	34	\$356,785.00	\$12,130,690.00
2	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PRUEBAS DE SISTEMA FOTOVOLTAICO CONSISTENTE EN: 1 ARREGLO CON 18 CELDAS DE 715 W, INSTALADAS SOBRE SISTEMA CARPOT PREFABRICADO EN ALEACIÓN DE ACERO GRADO 50 (VER DETALLE EN ANEXO A). INCLUYE: TRAYECTORIAS, CABLEADO, PROTECCIONES DC Y AC, SISTEMA DE MONITOREO, INTERCONEXIONES, PUESTA EN SERVICIO, DICTAMEN UVIE, ASÍ COMO CONEXIÓN A INVERSORES CORRESPONDIENTES DE 75W.	Pieza	1	\$321,106.50	\$321,106.50
				Subtotal	\$12,451,796.50
				I.V.A	\$1,992,287.44
				Total	\$14,444,083.94

Se hace constar la puntuación total obtenida por la proposición legal, técnica y económica solvente:

Partida	Licitantes	Puntuación Obtenida		
		Propuesta Técnica	Propuesta Económica	Total
1 y 2	Construcciones y Remodelaciones Mobel S.A de C.V.	42.10	50.00	92.10

QUINTO.- Con fundamento en lo previsto en el artículo **105** del Reglamento de la **Ley**, la información soporte utilizada para realizar la evaluación de las proposiciones del presente procedimiento de contratación se integrará en el expediente correspondiente.

Por lo expuesto y fundado, así como en términos de lo estipulado por el artículo **49** de la **Ley**, es de resolverse el siguiente:

FALLO

- I.** La relación de **Licitantes** cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la **Convocatoria** que en cada caso se incumpla.





**Dirección de Operación y Planeación del Sistema
Subdirección de Operación
Gerencia del Centro Nacional**

Acta de Fallo

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA LA-18-TOM-018TOM988-I-38-2026	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: ENCARGADO DE LA GERENCIA DEL CENTRO NACIONAL
ADQUISICIÓN DE SISTEMA FOTOVOLTAICO, INCLUYE: INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO PARA LA GERENCIA DEL CENTRO NACIONAL".	

Chesol Energy S de R.L de C.V.									
Razones									
Legales:	Incumplimiento y Causa Expresa de Desechamiento a) En el Formato 5, el Licitante Chesol Energy S de R.L de C.V. omite acreditar haber realizado la manifestación de vínculos de todos los Representantes Legales y personas físicas que posean directa o indirectamente títulos representativos del capital social de la persona moral. De acuerdo con los siguientes: En el manifiesto presentado por Chesol Energy S de R.L de C.V., en el apartado relativo a los integrantes de la empresa señala a 1.-Laura Josefina Leyva Durazo 2.-Ramon Alberto Gallego Cheno Sin embargo, en el Formato 1, correspondiente al acreditamiento de la personalidad jurídica, se identifican los siguientes accionistas: 1.-Ramón Alberto Gallego Cheno 2.- Rafael Moreno Romero Derivado de lo anterior no cumple al omitir la manifestación de vínculos de uno de los accionistas de la empresa. De conformidad con lo previsto en los artículos 40, párrafo primero, fracción XI de la Ley; 83, párrafo primero, fracción VI, inciso h) de su Reglamento; Sección VI "Requisitos legales que deben acompañar los Licitantes, de la Convocatoria; y numerales 3, 4, 5 y 6 del Anexo Segundo del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones. <table><tr><th>Requisitos que debe cumplir</th><th>Causa expresa de desechariento</th></tr><tr><td>Acreditar la presentación del manifiesto, mediante el cual afirmen o nieguen, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones.</td><td>Que el Licitante omita alguna de las formalidades y/o requisitos que se verificarán en los documentos señalados en la Sección VI de la Convocatoria.</td></tr><tr><td>Dicho manifiesto será presentado a través https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf o del medio electrónico que disponga la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno</td><td></td></tr><tr><td>Se solicitó presentar Acuse y manifiesto emitido por medio del sitio de la SABG. No es suficiente presentar el manifiesto, se requiere el acuse emitido por la plataforma.</td><td></td></tr></table>	Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechariento	Acreditar la presentación del manifiesto, mediante el cual afirmen o nieguen, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones.	Que el Licitante omita alguna de las formalidades y/o requisitos que se verificarán en los documentos señalados en la Sección VI de la Convocatoria .	Dicho manifiesto será presentado a través https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf o del medio electrónico que disponga la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno		Se solicitó presentar Acuse y manifiesto emitido por medio del sitio de la SABG. No es suficiente presentar el manifiesto, se requiere el acuse emitido por la plataforma.	
Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechariento								
Acreditar la presentación del manifiesto, mediante el cual afirmen o nieguen, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones.	Que el Licitante omita alguna de las formalidades y/o requisitos que se verificarán en los documentos señalados en la Sección VI de la Convocatoria .								
Dicho manifiesto será presentado a través https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf o del medio electrónico que disponga la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno									
Se solicitó presentar Acuse y manifiesto emitido por medio del sitio de la SABG. No es suficiente presentar el manifiesto, se requiere el acuse emitido por la plataforma.									





**Dirección de Operación y Planeación del Sistema
Subdirección de Operación
Gerencia del Centro Nacional**

Acta de Fallo

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA LA-18-TOM-018TOM988-I-38-2026	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: ENCARGADO DE LA GERENCIA DEL CENTRO NACIONAL
ADQUISICIÓN DE SISTEMA FOTOVOLTAICO, INCLUYE: INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO PARA LA GERENCIA DEL CENTRO NACIONAL".	

Construcciones Real Motaño S.A de C.V.					
Razones	Incumplimiento y Causa Expresa de Desechamiento				
Legales:	a) El licitante omite presentar el registro electrónico de personas físicas y morales, en la Plataforma Compras Mx, el licitante deberá de presentar, Acuse electrónico emitido por la Plataforma al realizar el registro. De conformidad con el Artículo 40 , párrafo primero, fracción VII de la "LEY"; y 83 , párrafo primero, fracción III, inciso h), del Reglamento.				
	<table><tr><th>Requisitos que debe cumplir</th><th>Causa expresa de desechamiento</th></tr><tr><td>Las personas físicas y morales interesadas en participar en el presente procedimiento de contratación deberán estar inscritas en el registro electrónico de personas físicas y morales, y mantener actualizada la información que le sea requerida, conforme a los lineamientos que establezca la SABG.</td><td>Que el Licitante omita de alguno de los documentos solicitados como obligatorios en la Sección VI de la Convocatoria.</td></tr></table>	Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Las personas físicas y morales interesadas en participar en el presente procedimiento de contratación deberán estar inscritas en el registro electrónico de personas físicas y morales, y mantener actualizada la información que le sea requerida, conforme a los lineamientos que establezca la SABG.	Que el Licitante omita de alguno de los documentos solicitados como obligatorios en la Sección VI de la Convocatoria.
	Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento			
	Las personas físicas y morales interesadas en participar en el presente procedimiento de contratación deberán estar inscritas en el registro electrónico de personas físicas y morales, y mantener actualizada la información que le sea requerida, conforme a los lineamientos que establezca la SABG.	Que el Licitante omita de alguno de los documentos solicitados como obligatorios en la Sección VI de la Convocatoria.			
b) Formato 24 , el Licitante, No adjunta el formato 24, Manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación internacional, para dar cumplimiento a lo dispuesto por las Reglas 5.3 y 6.3 De conformidad con las reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010.					
<table><tr><th>Requisitos que debe cumplir</th><th>Causa expresa de desechamiento</th></tr><tr><td>Manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación internacional, para dar cumplimiento a lo dispuesto por las Reglas 5.3 y 6.3.</td><td>Que el Licitante omita de alguno de los documentos solicitados como obligatorios en la Sección VI de la Convocatoria.</td></tr></table>	Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación internacional, para dar cumplimiento a lo dispuesto por las Reglas 5.3 y 6.3.	Que el Licitante omita de alguno de los documentos solicitados como obligatorios en la Sección VI de la Convocatoria .	
Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento				
Manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación internacional, para dar cumplimiento a lo dispuesto por las Reglas 5.3 y 6.3.	Que el Licitante omita de alguno de los documentos solicitados como obligatorios en la Sección VI de la Convocatoria .				
Técnicos:	c) La puntuación obtenida por el Licitante en la evaluación técnica es inferior a 37.50 puntos para ser considerada solvente. De conformidad con lo previsto en los artículos 40 , párrafo primero, fracción XVIII de la Ley ; y 83 , párrafo primero, fracción IV y V de su Reglamento ; Sección IV "Requisitos técnicos y económicos que los Licitantes deben cumplir", Sección V "Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones y se adjudicará el contrato respectivo" y Sección VI "Requisitos legales que deben acompañar los Licitantes , entre los que se encuentran los siguientes documentos y datos de la Convocatoria .				
	<table><tr><th>Requisitos que debe cumplir</th><th>Causa expresa de desechamiento</th></tr><tr><td>Cuando se utilice el criterio de evaluación Puntos o Porcentajes, la puntuación a obtener en la Propuesta Técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.50 (treinta y siete punto cinco) de los 50 (cincuenta) puntos máximos que se pueden obtener en la evaluación.</td><td>La puntuación obtenida en la evaluación de la Propuesta Técnica es menor a 37.50 (treinta y siete punto cinco) puntos máximos que se pueden obtener en la evaluación.</td></tr></table>	Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Cuando se utilice el criterio de evaluación Puntos o Porcentajes , la puntuación a obtener en la Propuesta Técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.50 (treinta y siete punto cinco) de los 50 (cincuenta) puntos máximos que se pueden obtener en la evaluación.	La puntuación obtenida en la evaluación de la Propuesta Técnica es menor a 37.50 (treinta y siete punto cinco) puntos máximos que se pueden obtener en la evaluación.
Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento				
Cuando se utilice el criterio de evaluación Puntos o Porcentajes , la puntuación a obtener en la Propuesta Técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.50 (treinta y siete punto cinco) de los 50 (cincuenta) puntos máximos que se pueden obtener en la evaluación.	La puntuación obtenida en la evaluación de la Propuesta Técnica es menor a 37.50 (treinta y siete punto cinco) puntos máximos que se pueden obtener en la evaluación.				





Dirección de Operación y Planeación del Sistema
Subdirección de Operación
Gerencia del Centro Nacional

Acta de Fallo

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA LA-18-TOM-018TOM988-I-38-2026	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: ENCARGADO DE LA GERENCIA DEL CENTRO NACIONAL
ADQUISICIÓN DE SISTEMA FOTOVOLTAICO, INCLUYE: INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO PARA LA GERENCIA DEL CENTRO NACIONAL".	

Construcciones Real Motaño S.A de C.V.	
Razones	Incumplimiento y Causa Expresa de Desechamiento

Eclip C S.A. de C.V.					
Razones	Incumplimiento y Causa Expresa de Desechamiento				
Legales:	a) El licitante omite presentar el registro electrónico de personas físicas y morales, en la Plataforma Compras Mx, el licitante deberá de presentar, Acuse electrónico emitido por la Plataforma al realizar el registro. De conformidad con el Artículo 40, párrafo primero, fracción VII de la "LEY"; y 83, párrafo primero, fracción III, inciso h), del Reglamento. <table><tr><th>Requisitos que debe cumplir</th><th>Causa expresa de desechamiento</th></tr><tr><td>Las personas físicas y morales interesadas en participar en el presente procedimiento de contratación deberán estar inscritas en el registro electrónico de personas físicas y morales, y mantener actualizada la información que le sea requerida, conforme a los lineamientos que establezca la SABG.</td><td>Que el Licitante omita de alguno de los documentos solicitados como obligatorios en la Sección VI de la Convocatoria.</td></tr></table>	Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Las personas físicas y morales interesadas en participar en el presente procedimiento de contratación deberán estar inscritas en el registro electrónico de personas físicas y morales, y mantener actualizada la información que le sea requerida, conforme a los lineamientos que establezca la SABG.	Que el Licitante omita de alguno de los documentos solicitados como obligatorios en la Sección VI de la Convocatoria.
Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento				
Las personas físicas y morales interesadas en participar en el presente procedimiento de contratación deberán estar inscritas en el registro electrónico de personas físicas y morales, y mantener actualizada la información que le sea requerida, conforme a los lineamientos que establezca la SABG.	Que el Licitante omita de alguno de los documentos solicitados como obligatorios en la Sección VI de la Convocatoria.				
	b) Formato 23, el licitante omite presentar la manifestación de participación en los procedimientos de contratación, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 8. Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicadas el 14 de octubre de 2010. <table><tr><th>Requisitos que debe cumplir</th><th>Causa expresa de desechamiento</th></tr><tr><td>Manifestación que deberán presentar los licitantes, postulantes o cotizantes que participen en los procedimientos de contratación, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 8.</td><td>Que el Licitante omita de alguno de los documentos solicitados como obligatorios en la Sección VI de la Convocatoria.</td></tr></table>	Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Manifestación que deberán presentar los licitantes, postulantes o cotizantes que participen en los procedimientos de contratación, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 8.	Que el Licitante omita de alguno de los documentos solicitados como obligatorios en la Sección VI de la Convocatoria.
Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento				
Manifestación que deberán presentar los licitantes, postulantes o cotizantes que participen en los procedimientos de contratación, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 8.	Que el Licitante omita de alguno de los documentos solicitados como obligatorios en la Sección VI de la Convocatoria.				
	c) Formato 24, el licitante omite presentar la manifestación de participación en los procedimientos de contratación internacional, para dar cumplimiento a lo dispuesto por las Reglas 5.3 y 6.3. Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010. <table><tr><th>Requisitos que debe cumplir</th><th>Causa expresa de desechamiento</th></tr><tr><td>Manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación internacional, para dar cumplimiento a lo dispuesto por las Reglas 5.3 y 6.3.</td><td>Que el Licitante omita de alguno de los documentos solicitados como obligatorios en la Sección VI de la Convocatoria.</td></tr></table>	Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación internacional, para dar cumplimiento a lo dispuesto por las Reglas 5.3 y 6.3.	Que el Licitante omita de alguno de los documentos solicitados como obligatorios en la Sección VI de la Convocatoria.
Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento				
Manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación internacional, para dar cumplimiento a lo dispuesto por las Reglas 5.3 y 6.3.	Que el Licitante omita de alguno de los documentos solicitados como obligatorios en la Sección VI de la Convocatoria.				





**Dirección de Operación y Planeación del Sistema
Subdirección de Operación
Gerencia del Centro Nacional**

Acta de Fallo

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA LA-18-TOM-018TOM988-I-38-2026	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: ENCARGADO DE LA GERENCIA DEL CENTRO NACIONAL
ADQUISICIÓN DE SISTEMA FOTOVOLTAICO, INCLUYE: INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO PARA LA GERENCIA DEL CENTRO NACIONAL".	

Eclip C S.A. de C.V.					
Razones	Incumplimiento y Causa Expresa de Desechamiento				
Técnicos:	d) La puntuación obtenida por el Licitante en la evaluación técnica es inferior a 37.50 puntos para ser considerada solvente. De conformidad con lo previsto en los artículos 40, párrafo primero, fracción XVIII de la Ley; y 83, párrafo primero, fracción IV y V de su Reglamento; Sección IV "Requisitos técnicos y económicos que los Licitantes deben cumplir", Sección V "Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones y se adjudicará el contrato respectivo" y Sección VI "Requisitos legales que deben acompañar los Licitantes, entre los que se encuentran los siguientes documentos y datos de la Convocatoria. <table><tr><th>Requisitos que debe cumplir</th><th>Causa expresa de desechamiento</th></tr><tr><td>Cuando se utilice el criterio de evaluación Puntos o Porcentajes, la puntuación a obtener en la Propuesta Técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.50 (treinta y siete punto cinco) de los 50 (cincuenta) puntos máximos que se pueden obtener en la evaluación.</td><td>La puntuación obtenida en la evaluación de la Propuesta Técnica es menor a 37.50 (treinta y siete punto cinco) puntos máximos que se pueden obtener en la evaluación.</td></tr></table>	Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Cuando se utilice el criterio de evaluación Puntos o Porcentajes , la puntuación a obtener en la Propuesta Técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.50 (treinta y siete punto cinco) de los 50 (cincuenta) puntos máximos que se pueden obtener en la evaluación.	La puntuación obtenida en la evaluación de la Propuesta Técnica es menor a 37.50 (treinta y siete punto cinco) puntos máximos que se pueden obtener en la evaluación.
Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento				
Cuando se utilice el criterio de evaluación Puntos o Porcentajes , la puntuación a obtener en la Propuesta Técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.50 (treinta y siete punto cinco) de los 50 (cincuenta) puntos máximos que se pueden obtener en la evaluación.	La puntuación obtenida en la evaluación de la Propuesta Técnica es menor a 37.50 (treinta y siete punto cinco) puntos máximos que se pueden obtener en la evaluación.				

Pleno Design PI de C.V.									
Razones	Incumplimiento y Causa Expresa de Desechamiento								
Legales:	a) El licitante omite presentar el registro electrónico de personas físicas y morales, en la Plataforma Compras Mx, el licitante deberá de presentar, Acuse electrónico emitido por la Plataforma al realizar el registro. De conformidad con el Artículo 40, párrafo primero, fracción VII de la "LEY"; y 83, párrafo primero, fracción III, inciso h), del Reglamento. <table><tr><th>Requisitos que debe cumplir</th><th>Causa expresa de desechamiento</th></tr><tr><td>Las personas físicas y morales interesadas en participar en el presente procedimiento de contratación deberán estar inscritas en el registro electrónico de personas físicas y morales, y mantener actualizada la información que le sea requerida, conforme a los lineamientos que establezca la SABG.</td><td>Que el Licitante omita de alguno de los documentos solicitados como obligatorios en la Sección VI de la Convocatoria.</td></tr></table> b) Formato 24, el licitante omite presentar la manifestación de participación en los procedimientos de contratación internacional, para dar cumplimiento a lo dispuesto por las Reglas 5.3 y 6.3. Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010. <table><tr><th>Requisitos que debe cumplir</th><th>Causa expresa de desechamiento</th></tr><tr><td>Manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación internacional, para dar cumplimiento a lo dispuesto por las Reglas 5.3 y 6.3.</td><td>Que el Licitante omita de alguno de los documentos solicitados como obligatorios en la Sección VI de la Convocatoria.</td></tr></table>	Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Las personas físicas y morales interesadas en participar en el presente procedimiento de contratación deberán estar inscritas en el registro electrónico de personas físicas y morales, y mantener actualizada la información que le sea requerida, conforme a los lineamientos que establezca la SABG.	Que el Licitante omita de alguno de los documentos solicitados como obligatorios en la Sección VI de la Convocatoria.	Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación internacional, para dar cumplimiento a lo dispuesto por las Reglas 5.3 y 6.3.	Que el Licitante omita de alguno de los documentos solicitados como obligatorios en la Sección VI de la Convocatoria.
Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento								
Las personas físicas y morales interesadas en participar en el presente procedimiento de contratación deberán estar inscritas en el registro electrónico de personas físicas y morales, y mantener actualizada la información que le sea requerida, conforme a los lineamientos que establezca la SABG.	Que el Licitante omita de alguno de los documentos solicitados como obligatorios en la Sección VI de la Convocatoria.								
Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento								
Manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación internacional, para dar cumplimiento a lo dispuesto por las Reglas 5.3 y 6.3.	Que el Licitante omita de alguno de los documentos solicitados como obligatorios en la Sección VI de la Convocatoria.								





**Dirección de Operación y Planeación del Sistema
Subdirección de Operación
Gerencia del Centro Nacional**

Acta de Fallo

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA LA-18-TOM-018TOM988-I-38-2026	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: ENCARGADO DE LA GERENCIA DEL CENTRO NACIONAL
ADQUISICIÓN DE SISTEMA FOTOVOLTAICO, INCLUYE: INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO PARA LA GERENCIA DEL CENTRO NACIONAL".	

Pleno Design PI de C.V.					
Razones	Incumplimiento y Causa Expresa de Desechamiento				
Técnicos:	c) La puntuación obtenida por el Licitante en la evaluación técnica es inferior a 37.50 puntos para ser considerada solvente. De conformidad con lo previsto en los artículos 40, párrafo primero, fracción XVIII de la Ley; y 83, párrafo primero, fracción IV y V de su Reglamento; Sección IV "Requisitos técnicos y económicos que los Licitantes deben cumplir", Sección V "Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones y se adjudicará el contrato respectivo" y Sección VI "Requisitos legales que deben acompañar los Licitantes, entre los que se encuentran los siguientes documentos y datos de la Convocatoria." <table><tr><th>Requisitos que debe cumplir</th><th>Causa expresa de desechamiento</th></tr><tr><td>Cuando se utilice el criterio de evaluación Puntos o Porcentajes, la puntuación a obtener en la Propuesta Técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.50 (treinta y siete punto cinco) de los 50 (cincuenta) puntos máximos que se pueden obtener en la evaluación.</td><td>La puntuación obtenida en la evaluación de la Propuesta Técnica es menor a 37.50 (treinta y siete punto cinco) puntos máximos que se pueden obtener en la evaluación.</td></tr></table>	Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Cuando se utilice el criterio de evaluación Puntos o Porcentajes , la puntuación a obtener en la Propuesta Técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.50 (treinta y siete punto cinco) de los 50 (cincuenta) puntos máximos que se pueden obtener en la evaluación.	La puntuación obtenida en la evaluación de la Propuesta Técnica es menor a 37.50 (treinta y siete punto cinco) puntos máximos que se pueden obtener en la evaluación.
Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento				
Cuando se utilice el criterio de evaluación Puntos o Porcentajes , la puntuación a obtener en la Propuesta Técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.50 (treinta y siete punto cinco) de los 50 (cincuenta) puntos máximos que se pueden obtener en la evaluación.	La puntuación obtenida en la evaluación de la Propuesta Técnica es menor a 37.50 (treinta y siete punto cinco) puntos máximos que se pueden obtener en la evaluación.				

Roka Instalaciones y Equipos SA de CV									
Razones	Incumplimiento y Causa Expresa de Desechamiento								
Legales:	a) El licitante omite presentar el registro electrónico de personas físicas y morales, en la Plataforma Compras Mx, el licitante deberá de presentar, Acuse electrónico emitido por la Plataforma al realizar el registro. De conformidad con el Artículo 40, párrafo primero, fracción VII de la "LEY"; y 83, párrafo primero, fracción III, inciso h), del Reglamento. <table><tr><th>Requisitos que debe cumplir</th><th>Causa expresa de desechamiento</th></tr><tr><td>Las personas físicas y morales interesadas en participar en el presente procedimiento de contratación deberán estar inscritas en el registro electrónico de personas físicas y morales, y mantener actualizada la información que le sea requerida, conforme a los lineamientos que establezca la SABG.</td><td>Que el Licitante omita de alguno de los documentos solicitados como obligatorios en la Sección VI de la Convocatoria.</td></tr></table> b) Formato 23, el licitante omite presentar la manifestación de participación en los procedimientos de contratación, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 8. Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicadas el 14 de octubre de 2010. <table><tr><th>Requisitos que debe cumplir</th><th>Causa expresa de desechamiento</th></tr><tr><td>Manifestación que deberán presentar los licitantes, postulantes o cotizantes que participen en los</td><td>Que el Licitante omita de alguno de los documentos solicitados como obligatorios en la Sección VI de la Convocatoria.</td></tr></table>	Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Las personas físicas y morales interesadas en participar en el presente procedimiento de contratación deberán estar inscritas en el registro electrónico de personas físicas y morales, y mantener actualizada la información que le sea requerida, conforme a los lineamientos que establezca la SABG.	Que el Licitante omita de alguno de los documentos solicitados como obligatorios en la Sección VI de la Convocatoria.	Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Manifestación que deberán presentar los licitantes, postulantes o cotizantes que participen en los	Que el Licitante omita de alguno de los documentos solicitados como obligatorios en la Sección VI de la Convocatoria.
Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento								
Las personas físicas y morales interesadas en participar en el presente procedimiento de contratación deberán estar inscritas en el registro electrónico de personas físicas y morales, y mantener actualizada la información que le sea requerida, conforme a los lineamientos que establezca la SABG.	Que el Licitante omita de alguno de los documentos solicitados como obligatorios en la Sección VI de la Convocatoria.								
Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento								
Manifestación que deberán presentar los licitantes, postulantes o cotizantes que participen en los	Que el Licitante omita de alguno de los documentos solicitados como obligatorios en la Sección VI de la Convocatoria.								





**Dirección de Operación y Planeación del Sistema
Subdirección de Operación
Gerencia del Centro Nacional**

Acta de Fallo

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA LA-18-TOM-018TOM988-I-38-2026	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: ENCARGADO DE LA GERENCIA DEL CENTRO NACIONAL
ADQUISICIÓN DE SISTEMA FOTOVOLTAICO, INCLUYE: INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO PARA LA GERENCIA DEL CENTRO NACIONAL".	

Roka Instalaciones y Equipos SA de CV		
Razones	Incumplimiento y Causa Expresa de Desechamiento	
	procedimientos de contratación, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 8.	
	c) Formato 24 , el licitante omite presentar la manifestación de participación en los procedimientos de contratación internacional, para dar cumplimiento a lo dispuesto por las Reglas 5.3 y 6.3. Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010.	
	Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento
	Manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación internacional, para dar cumplimiento a lo dispuesto por las Reglas 5.3 y 6.3.	Que el Licitante omita de alguno de los documentos solicitados como obligatorios en la Sección VI de la Convocatoria.
Técnicos:	d) La puntuación obtenida por el Licitante en la evaluación técnica es inferior a 37.50 puntos para ser considerada solvente. De conformidad con lo previsto en los artículos 40 , párrafo primero, fracción XVIII de la Ley ; y 83 , párrafo primero, fracción IV y V de su Reglamento ; Sección IV "Requisitos técnicos y económicos que los Licitantes deben cumplir", Sección V "Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones y se adjudicará el contrato respectivo" y Sección VI "Requisitos legales que deben acompañar los Licitantes , entre los que se encuentran los siguientes documentos y datos de la Convocatoria ."	
	Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento
	Cuando se utilice el criterio de evaluación Puntos o Porcentajes , la puntuación a obtener en la Propuesta Técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.50 (treinta y siete punto cinco) de los 50 (cincuenta) puntos máximos que se pueden obtener en la evaluación.	La puntuación obtenida en la evaluación de la Propuesta Técnica es menor a 37.50 (treinta y siete punto cinco) puntos máximos que se pueden obtener en la evaluación.

Solar Proyectos Sfvi S A P I de CV		
Razones	Incumplimiento y Causa Expresa de Desechamiento	
Técnicos:	e) La puntuación obtenida por el Licitante en la evaluación técnica es inferior a 37.50 puntos para ser considerada solvente. De conformidad con lo previsto en los artículos 40 , párrafo primero, fracción XVIII de la Ley ; y 83 , párrafo primero, fracción IV y V de su Reglamento ; Sección IV "Requisitos técnicos y económicos que los Licitantes deben cumplir", Sección V "Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones y se adjudicará el contrato respectivo" y Sección VI "Requisitos legales que deben acompañar los Licitantes , entre los que se encuentran los siguientes documentos y datos de la Convocatoria ."	





Dirección de Operación y Planeación del Sistema
Subdirección de Operación
Gerencia del Centro Nacional

Acta de Fallo

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA LA-18-TOM-018TOM988-I-38-2026	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: ENCARGADO DE LA GERENCIA DEL CENTRO NACIONAL
ADQUISICIÓN DE SISTEMA FOTOVOLTAICO, INCLUYE: INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO PARA LA GERENCIA DEL CENTRO NACIONAL".	

Solar Proyectos Sfvi S A P I de CV		
Razones	Incumplimiento y Causa Expresa de Desechamiento	
	Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desecharamiento
	Cuando se utilice el criterio de evaluación Puntos o Porcentajes , la puntuación a obtener en la Propuesta Técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.50 (treinta y siete punto cinco) de los 50 (cincuenta) puntos máximos que se pueden obtener en la evaluación.	La puntuación obtenida en la evaluación de la Propuesta Técnica es menor a 37.50 (treinta y siete punto cinco) puntos máximos que se pueden obtener en la evaluación.

Sun Core S A P I de CV		
Razones	Incumplimiento y Causa Expresa de Desechamiento	
Legales:	a) El licitante omite presentar el registro electrónico de personas físicas y morales, en la Plataforma Compras Mx, el licitante deberá de presentar, Acuse electrónico emitido por la Plataforma al realizar el registro. De conformidad con el Artículo 40 , párrafo primero, fracción VII de la "LEY"; y 83 , párrafo primero, fracción III, inciso h), del Reglamento.	
	Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desecharamiento
	Las personas físicas y morales interesadas en participar en el presente procedimiento de contratación deberán estar inscritas en el registro electrónico de personas físicas y morales, y mantener actualizada la información que le sea requerida, conforme a los lineamientos que establezca la SABG.	Que el Licitante omita de alguno de los documentos solicitados como obligatorios en la Sección VI de la Convocatoria.
	b) Formato 23 , el licitante omite presentar la manifestación de participación en los procedimientos de contratación, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 8. Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicadas el 14 de octubre de 2010.	
	Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desecharamiento
c) Formato 24 , el licitante omite presentar la manifestación de participación en los procedimientos de contratación internacional, para dar cumplimiento a lo dispuesto por las Reglas 5.3 y 6.3.		





**Dirección de Operación y Planeación del Sistema
Subdirección de Operación
Gerencia del Centro Nacional**

Acta de Fallo

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA LA-18-TOM-018TOM988-I-38-2026	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: ENCARGADO DE LA GERENCIA DEL CENTRO NACIONAL
ADQUISICIÓN DE SISTEMA FOTOVOLTAICO, INCLUYE: INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO PARA LA GERENCIA DEL CENTRO NACIONAL".	

Sun Core S A P I de CV		
Razones	Incumplimiento y Causa Expresa de Desechamiento	
	Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010.	
	Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechar
	Manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación internacional, para dar cumplimiento a lo dispuesto por las Reglas 5.3 y 6.3.	Que el Licitante omita de alguno de los documentos solicitados como obligatorios en la Sección VI de la Convocatoria.
Técnicos:	d) La puntuación obtenida por el Licitante en la evaluación técnica es inferior a 37.50 puntos para ser considerada solvente. De conformidad con lo previsto en los artículos 40 , párrafo primero, fracción XVIII de la Ley ; y 83 , párrafo primero, fracción IV y V de su Reglamento ; Sección IV "Requisitos técnicos y económicos que los Licitantes deben cumplir", Sección V "Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones y se adjudicará el contrato respectivo" y Sección VI "Requisitos legales que deben acompañar los Licitantes , entre los que se encuentran los siguientes documentos y datos de la Convocatoria ."	
	Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechar
	Cuando se utilice el criterio de evaluación Puntos o Porcentajes , la puntuación a obtener en la Propuesta Técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desecheda, será de cuando menos 37.50 (treinta y siete punto cinco) de los 50 (cincuenta) puntos máximos que se pueden obtener en la evaluación.	La puntuación obtenida en la evaluación de la Propuesta Técnica es menor a 37.50 (treinta y siete punto cinco) puntos máximos que se pueden obtener en la evaluación.

Supercharger de Mexico SA de CV, en proposición conjunta con Solarvatio S.A. de C.V. y Escalera & Patgo, S. de R.L. de C.V		
Razones	Incumplimiento y Causa Expresa de Desechamiento	
Legales:	a) En el Formato 5 , el Licitante Supercharger de México, S.A. de C.V omite acreditar haber realizado la manifestación de vínculos de todos los Representantes Legales y personas físicas que posean directa o indirectamente títulos representativos del capital social de la persona moral. De acuerdo con los siguiente: En el manifiesto presentado por Supercharger de México, S.A. de C.V. , en el apartado relativo a los integrantes de la empresa, únicamente se señala al C. Luis Ramón Calderón Reyes ; sin embargo, en el Formato 1, correspondiente al acreditamiento de la personalidad jurídica, se identifican los siguientes accionistas: 1.-Gererdo Artemio Amador Gallardo. 2.- Luis Ramon Calderón Reyes. Derivado de lo anterior no cumple al omitir la manifestación de vínculos de uno de los accionistas de la empresa. b) En el Formato 5 , el Licitante Solarvatio, S.A. de C.V omite acreditar haber realizado la manifestación de vínculos de todos los Representantes Legales y personas físicas que posean directa o indirectamente títulos representativos del capital social de la persona moral. De acuerdo con los siguiente:	





**Dirección de Operación y Planeación del Sistema
Subdirección de Operación
Gerencia del Centro Nacional**

Acta de Fallo

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA LA-18-TOM-018TOM988-I-38-2026	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: ENCARGADO DE LA GERENCIA DEL CENTRO NACIONAL
ADQUISICIÓN DE SISTEMA FOTOVOLTAICO, INCLUYE: INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO PARA LA GERENCIA DEL CENTRO NACIONAL".	

Supercharger de Mexico SA de CV, en proposición conjunta con Solarvatio S.A. de C.V. y Escalera & Patgo, S. de R.L. de C.V					
Razones	Incumplimiento y Causa Expresa de Desechamiento				
	En el manifiesto presentado por Solarvatio, S.A. de C.V., en el apartado relativo a los integrantes de la empresa, únicamente se señala al C. Luis Alberto Calderón Torres; sin embargo, en el Formato 1, correspondiente al acreditamiento de la personalidad jurídica, se identifican los siguientes accionistas: 1.-Luis Albert Calderón Torres. 2.-Petra Delia Torres Torres Derivado de lo anterior no cumple al omitir la manifestación de vínculos de uno de los accionistas de la empresa. De conformidad con lo previsto en los artículos 40, párrafo primero, fracción XI de la Ley; 83, párrafo primero, fracción VI, inciso h) de su Reglamento; Sección VI "Requisitos legales que deben acompañar los Licitantes, de la Convocatoria"; y numerales 3, 4, 5 y 6 del Anexo Segundo del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones. <table><tr><th>Requisitos que debe cumplir</th><th>Causa expresa de desecharamiento</th></tr><tr><td> Acreditar la presentación del manifiesto, mediante el cual afirmen o nieguen, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones. Dicho manifiesto será presentado a través https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf o del medio electrónico que disponga la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno Se solicitó presentar Acuse y manifiesto emitido por medio del sitio de la SABG. No es suficiente presentar el manifiesto, se requiere el acuse emitido por la plataforma. </td><td> Que el Licitante omita alguna de las formalidades y/o requisitos que se verificarán en los documentos señalados en la Sección VI de la Convocatoria. </td></tr></table>	Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desecharamiento	Acreditar la presentación del manifiesto, mediante el cual afirmen o nieguen, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones. Dicho manifiesto será presentado a través https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf o del medio electrónico que disponga la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno Se solicitó presentar Acuse y manifiesto emitido por medio del sitio de la SABG. No es suficiente presentar el manifiesto, se requiere el acuse emitido por la plataforma.	Que el Licitante omita alguna de las formalidades y/o requisitos que se verificarán en los documentos señalados en la Sección VI de la Convocatoria.
Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desecharamiento				
Acreditar la presentación del manifiesto, mediante el cual afirmen o nieguen, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones. Dicho manifiesto será presentado a través https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf o del medio electrónico que disponga la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno Se solicitó presentar Acuse y manifiesto emitido por medio del sitio de la SABG. No es suficiente presentar el manifiesto, se requiere el acuse emitido por la plataforma.	Que el Licitante omita alguna de las formalidades y/o requisitos que se verificarán en los documentos señalados en la Sección VI de la Convocatoria.				

Davinci Technology SA de C.V.	
Razones	Incumplimiento y Causa Expresa de Desechamiento
Legales:	El Licitante, presenta Formato 13, Formato 23, Formato 24, en los cuales existe discrepancia entre el Formato 13 y los Formatos 23 y 24, en el Formato 13 manifiesta que los bienes a entregar son de origen (México) y en los Formato 23 y 24 manifiesta que en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo las partidas 1 y 2, serán producidos en china, por lo tanto, no aplica.





Dirección de Operación y Planeación del Sistema
Subdirección de Operación
Gerencia del Centro Nacional

Acta de Fallo

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA LA-18-TOM-018TOM988-I-38-2026	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: ENCARGADO DE LA GERENCIA DEL CENTRO NACIONAL
ADQUISICIÓN DE SISTEMA FOTOVOLTAICO, INCLUYE: INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO PARA LA GERENCIA DEL CENTRO NACIONAL".	

Davinci Technology SA de C.V.				
Razones	Incumplimiento y Causa Expresa de Desechamiento			
	Derivado de lo anterior existe discrepancia en su propuesta en cuanto al origen de los bienes que oferta.			
	De conformidad con la sección VI , numeral, requisitos técnicos y económicos que los Licitantes deben cumplir, inciso b) Requisitos Económicos que los Licitantes deben cumplir, dentro de las formalidades se indica que en el numeral 7. Que exista congruencia con la Propuesta Técnica, el "Anexo Técnico, así mismo de conformidad con lo indicado en el inciso c) Otras causas expresas de desechamiento, numeral 6 .			
	<table><tr><th>Requisitos que debe cumplir</th><th>Causa expresa de desechamiento</th></tr><tr><td>Es indispensable que la Propuesta Técnica del Licitante cumpla expresa y claramente, todas y cada una de las especificaciones y/o requisitos técnicos solicitados en el Anexo Técnico de la Convocatoria, que exista congruencia entre la Propuesta Técnica, el Anexo Técnico, la Propuesta Económica y las modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones.</td><td>Será causa de desechamiento la omisión de alguna especificación y/o requisito técnico solicitado. También será causa de desechamiento que no exista congruencia entre la Propuesta Técnica, el Anexo Técnico, la Propuesta Económica y las modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones.</td></tr></table>	Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Es indispensable que la Propuesta Técnica del Licitante cumpla expresa y claramente, todas y cada una de las especificaciones y/o requisitos técnicos solicitados en el Anexo Técnico de la Convocatoria , que exista congruencia entre la Propuesta Técnica , el Anexo Técnico , la Propuesta Económica y las modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones.
Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento			
Es indispensable que la Propuesta Técnica del Licitante cumpla expresa y claramente, todas y cada una de las especificaciones y/o requisitos técnicos solicitados en el Anexo Técnico de la Convocatoria , que exista congruencia entre la Propuesta Técnica , el Anexo Técnico , la Propuesta Económica y las modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones.	Será causa de desechamiento la omisión de alguna especificación y/o requisito técnico solicitado. También será causa de desechamiento que no exista congruencia entre la Propuesta Técnica , el Anexo Técnico , la Propuesta Económica y las modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones.			

- II.** La relación de **Licitantes** cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno.

Licitante	Razones Técnicas y Económicas
Construcciones y Remodelaciones Mobil S.A de C.V.	La proposición resultó solvente porque cumplió con los requisitos legales-administrativos y después de haberse efectuado el cálculo correspondiente de acuerdo con el objeto de la contratación su propuesta técnica obtuvo la puntuación necesaria para considerarla solvente y cumplió con los requisitos técnicos y económicos.

- III.** La relación de **Licitantes** cuyas proposiciones no obtuvieron el **puntaje mínimo**, cuando se hubiere utilizado el criterio de evaluación por puntos y porcentajes, expresando las razones técnicas que sustentan tal determinación.

Partidas	Licitante	Evaluación técnica Puntuación obtenida
1 y 2	Construcciones Real Motaño S.A de C.V.	32.20
1 y 2	Eclip C S.A. de C.V.	17.20
1 y 2	Plenodesign S A P I de CV	14.70
1 y 2	Roka Instalaciones y Equipos SA de CV	22.80





Dirección de Operación y Planeación del Sistema
Subdirección de Operación
Gerencia del Centro Nacional

Acta de Fallo

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA LA-18-TOM-018TOM988-I-38-2026	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: ENCARGADO DE LA GERENCIA DEL CENTRO NACIONAL
ADQUISICIÓN DE SISTEMA FOTOVOLTAICO, INCLUYE: INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO PARA LA GERENCIA DEL CENTRO NACIONAL".	

1 y 2	Solar Proyectos SFVI S A P I de CV	27.20
1 y 2	Sun Core S A P I De CV	32.10

Construcciones Real Motaño S.A de C.V.	
Razones	Incumplimiento y Causa Expresa de Desechamiento
Técnicas:	Criterios para evaluar las proposiciones. Rubro I Características del bien o bienes objeto de la propuesta técnica Subrubro A.1.) Cumple con lo Especificado en el Anexo Técnico. El proveedor presento el anexo técnico completo. Se asignan 10 puntos por cumplir con el anexo técnico completo. A.2.) Especificaciones Técnicas de los Equipos. Se asignan 11 puntos por cumplir con las especiaciones técnicas. a.3.) Durabilidad o vida útil del bien Se asignan 4 puntos debido a que menciona un tiempo de vida útil de 20 años. Rubro II. Capacidad del licitante. Subrubro a.1.) Capacidad de los recursos económicos, técnicos y de equipamiento. No se asigna puntuación omite la presentación del documento. b.1.) Capacidad del Licitante Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad. No se asigna puntuación omite la presentación del documento. c.1.) Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio. No se asigna puntuación omite la presentación del documento. d.1.) Participación de empresas que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género. No se asigna puntuación omite la presentación del documento. e.1.) Política de integridad empresarial.





Dirección de Operación y Planeación del Sistema
Subdirección de Operación
Gerencia del Centro Nacional

Acta de Fallo

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA LA-18-TOM-018TOM988-I-38-2026	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: ENCARGADO DE LA GERENCIA DEL CENTRO NACIONAL
ADQUISICIÓN DE SISTEMA FOTOVOLTAICO, INCLUYE: INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO PARA LA GERENCIA DEL CENTRO NACIONAL".	

Construcciones Real Motaño S.A de C.V.	
Razones	Incumplimiento y Causa Expresa de Desechamiento
	No se asigna puntuación omite la presentación del documento f.1) Certificados en materia de autorregulación y auditorías ambientales. No se asigna puntuación omite la presentación del documento g.1) Certificados en sistemas de gestión anti-soborno. No se asigna puntuación omite la presentación del documento III. Experiencia y especialidad del licitante. a.1.) Mayor tiempo prestando servicios similares a los requeridos en el presente procedimiento de contratación. Se le asignaron 2 puntos respecto al proveedor que presento un mayor numero Especialidad. b.1.) Mayor número de contratos o documentos con los cuales el licitante puede acreditar que ha prestado servicios con las características específicas y en condiciones similares a las establecidas en la convocatoria o invitación de que se trate. Se le asignaron 1.2 puntos respecto al proveedor que presento un mayor número de contratos. IV. Cumplimiento de contratos Se le asignaron 4 puntos respecto al proveedor que presento un mayor número.

Solar Proyectos SFVI S A P I de CV	
Razones	Incumplimiento y Causa Expresa de Desechamiento
Técnicas:	Criterios para evaluar las proposiciones. Rubro I Características del bien o bienes objeto de la propuesta técnica Subrubro A.1.) Cumple con lo Especificado en el Anexo Técnico. El proveedor presento el anexo técnico completo. Se asignan 10 puntos por cumplir con el anexo técnico completo. A.2.) Especificaciones Técnicas de los Equipos. Se asigna 4.40 por cumplir con las especificaciones técnicas.





Dirección de Operación y Planeación del Sistema
Subdirección de Operación
Gerencia del Centro Nacional

Acta de Fallo

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA LA-18-TOM-018TOM988-I-38-2026	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: ENCARGADO DE LA GERENCIA DEL CENTRO NACIONAL
ADQUISICIÓN DE SISTEMA FOTOVOLTAICO, INCLUYE: INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO PARA LA GERENCIA DEL CENTRO NACIONAL".	

Solar Proyectos SFVI S A P I de CV	
Razones	Incumplimiento y Causa Expresa de Desechamiento
	a.3.) Durabilidad o vida útil del bien Se asignan 4 puntos debido a que menciona un tiempo de vida útil de 20 años. Rubro II. Capacidad del licitante. Subrubro a.1.) Capacidad de los recursos económicos, técnicos y de equipamiento. No se asignan puntos por omisión del documento. b.1.) Capacidad del Licitante Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad. No se asigna puntuación omite la presentación del documento. c.1.) Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio. No se asigna puntuación omite la presentación del documento. d.1.) Participación de empresas que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género. No se asigna puntuación omite la presentación del documento. e.1.) Política de integridad empresarial. No se asigna puntuación omite la presentación del documento f.1) Certificados en materia de autorregulación y auditorías ambientales. No se asigna puntuación omite la presentación del documento g.1) Certificados en sistemas de gestión anti-soborno. No se asigna puntuación omite la presentación del documento III. Experiencia y especialidad del licitante. a.1.) Mayor tiempo prestando servicios similares a los requeridos en el presente procedimiento de contratación. Se le asignaron 1 puntos respecto al proveedor que presento un mayor número. Especialidad.





Dirección de Operación y Planeación del Sistema
Subdirección de Operación
Gerencia del Centro Nacional

Acta de Fallo

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA LA-18-TOM-018TOM988-I-38-2026	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: ENCARGADO DE LA GERENCIA DEL CENTRO NACIONAL
ADQUISICIÓN DE SISTEMA FOTOVOLTAICO, INCLUYE: INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO PARA LA GERENCIA DEL CENTRO NACIONAL".	

Solar Proyectos SFVI S A P I de CV	
Razones	Incumplimiento y Causa Expresa de Desechamiento
	b.1.) Mayor número de contratos o documentos con los cuales el licitante puede acreditar que ha prestado servicios con las características específicas y en condiciones similares a las establecidas en la convocatoria o invitación de que se trate. Se le asignaron 1.8 puntos respecto al proveedor que presento un mayor número. V. Cumplimiento de contratos Se le asignaron 6 puntos respecto al proveedor que presento un mayor número.

Eclip C S.A. de C.V.	
Razones	Incumplimiento y Causa Expresa de Desechamiento
Técnicas:	Crterios para evaluar las proposiciones. Rubro I Características del bien o bienes objeto de la propuesta técnica Subrubro A.1.) Cumple con lo Especificado en el Anexo Técnico. No se asignan puntos por documentación incompleta. A.2.) Especificaciones Técnicas de los Equipos. Se asignaron 2.20. a.3.) Durabilidad o vida útil del bien Se asignan 4 puntos debido a que menciona un tiempo de vida útil de 20 años.. Rubro II. Capacidad del licitante. Subrubro a.1.) Capacidad de los recursos económicos, técnicos y de equipamiento. Se le asignaron 6 puntos cumple con lo solicitado. b.1.) Capacidad del Licitante Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad. Se le asignaron 0.4 puntos cumple con lo solicitado. c.1.) Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio.





**Dirección de Operación y Planeación del Sistema
Subdirección de Operación
Gerencia del Centro Nacional**

Acta de Fallo

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA LA-18-TOM-018TOM988-I-38-2026	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: ENCARGADO DE LA GERENCIA DEL CENTRO NACIONAL
ADQUISICIÓN DE SISTEMA FOTOVOLTAICO, INCLUYE: INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO PARA LA GERENCIA DEL CENTRO NACIONAL".	

Eclip C S.A. de C.V.	
Razones	Incumplimiento y Causa Expresa de Desechamiento
	Se le asignaron 0.4 puntos cumple con lo solicitado. d.1.) Participación de empresas que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género. No se asigna puntuación omite la presentación del documento. e.1.) Política de integridad empresarial. Se le asignaron 0.3 puntos cumple con lo solicitado. f.1) Certificados en materia de autorregulación y auditorías ambientales. No se asigna puntuación omite la presentación del documento g.1) Certificados en sistemas de gestión anti-soborno. No se asigna puntuación omite la presentación del documento III. Experiencia y especialidad del licitante. a.1.) Mayor tiempo prestando servicios similares a los requeridos en el presente procedimiento de contratación. Se le asignaron 0 puntos respecto al proveedor que presento un mayor número. Especialidad. b.1.) Mayor número de contratos o documentos con los cuales el licitante puede acreditar que ha prestado servicios con las características específicas y en condiciones similares a las establecidas en la convocatoria o invitación de que se trate. Se le asignaron 0.9 puntos respecto al proveedor que presento un mayor número. VI. Cumplimiento de contratos Se le asignaron 3.0 puntos respecto al proveedor que presento un mayor número.

Plenodesign S A P I de CV	
Razones	Incumplimiento y Causa Expresa de Desechamiento
Técnicas:	Criterios para evaluar las proposiciones. Rubro I Características del bien o bienes objeto de la propuesta técnica Subrubro A.1.) Cumple con lo Especificado en el Anexo Técnico.





Dirección de Operación y Planeación del Sistema
Subdirección de Operación
Gerencia del Centro Nacional

Acta de Fallo

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA LA-18-TOM-018TOM988-I-38-2026	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: ENCARGADO DE LA GERENCIA DEL CENTRO NACIONAL
ADQUISICIÓN DE SISTEMA FOTOVOLTAICO, INCLUYE: INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO PARA LA GERENCIA DEL CENTRO NACIONAL".	

Plenodesign S A P I de CV	
Razones	Incumplimiento y Causa Expresa de Desechamiento
	No se asignan puntos por documentación incompleta. A.2.) Especificaciones Técnicas de los Equipos. Se asignan 2.2 puntos por cumplir con parte de las características. a.3.) Durabilidad o vida útil del bien Se asignan 4 puntos debido a que menciona un tiempo de vida útil de 20 años. Rubro II. Capacidad del licitante. Subrubro a.1.) Capacidad de los recursos económicos, técnicos y de equipamiento. No se asignan puntos por omisión del documento. b.1.) Capacidad del Licitante Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad. No se asignan puntos por omisión del documento. c.1.) Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio. No se asignan puntos por omisión del documento. d.1.) Participación de empresas que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género. No se asigna puntuación omite la presentación del documento. e.1.) Política de integridad empresarial. No se asignan puntos por omisión del documento. f.1.) Certificados en materia de autorregulación y auditorías ambientales. No se asigna puntuación omite la presentación del documento g.1.) Certificados en sistemas de gestión anti-soborno. No se asigna puntuación omite la presentación del documento III. Experiencia y especialidad del licitante.





Dirección de Operación y Planeación del Sistema
Subdirección de Operación
Gerencia del Centro Nacional

Acta de Fallo

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA LA-18-TOM-018TOM988-I-38-2026	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: ENCARGADO DE LA GERENCIA DEL CENTRO NACIONAL
ADQUISICIÓN DE SISTEMA FOTOVOLTAICO, INCLUYE: INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO PARA LA GERENCIA DEL CENTRO NACIONAL".	

Plenodesign S A P I de CV	
Razones	Incumplimiento y Causa Expresa de Desechamiento
	a.1.) Mayor tiempo prestando servicios similares a los requeridos en el presente procedimiento de contratación. Se le asignaron 3 puntos respecto al proveedor que presento un mayor número. Especialidad. b.1.) Mayor número de contratos o documentos con los cuales el licitante puede acreditar que ha prestado servicios con las características específicas y en condiciones similares a las establecidas en la convocatoria o invitación de que se trate. Se le asignaron 1.5 puntos respecto al proveedor que presento un mayor número. VII. Cumplimiento de contratos Se le asignaron 4 puntos respecto al proveedor que presento un mayor número.

Roka Instalaciones y Equipos SA de CV	
Razones	Incumplimiento y Causa Expresa de Desechamiento
Técnicas:	Criterios para evaluar las proposiciones. Rubro I Características del bien o bienes objeto de la propuesta técnica Subrubro A.1.) Cumple con lo Especificado en el Anexo Técnico. Se le asignaron 10 puntos cumple con el anexo técnico. A.2.) Especificaciones Técnicas de los Equipos. Se asignan 8.8 puntos por cumplir con parte de las características a.3.) Durabilidad o vida útil del bien Se asignan 4 puntos debido a que menciona un tiempo de vida útil de 20 años. Rubro II. Capacidad del licitante. Subrubro a.1.) Capacidad de los recursos económicos, técnicos y de equipamiento. No se asignan puntos por omisión del documento.





Dirección de Operación y Planeación del Sistema
Subdirección de Operación
Gerencia del Centro Nacional

Acta de Fallo

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA LA-18-TOM-018TOM988-I-38-2026	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: ENCARGADO DE LA GERENCIA DEL CENTRO NACIONAL
ADQUISICIÓN DE SISTEMA FOTOVOLTAICO, INCLUYE: INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO PARA LA GERENCIA DEL CENTRO NACIONAL".	

Roka Instalaciones y Equipos SA de CV	
Razones	Incumplimiento y Causa Expresa de Desechamiento
	b.1.) Capacidad del Licitante Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad. No se asignan puntos por omisión del documento. c.1.) Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio. No se asignan puntos por omisión del documento. d.1.) Participación de empresas que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género. No se asigna puntuación omite la presentación del documento. e.1.) Política de integridad empresarial. No se asignan puntos por omisión del documento. f.1) Certificados en materia de autorregulación y auditorías ambientales. No se asigna puntuación omite la presentación del documento g.1) Certificados en sistemas de gestión anti-soborno. No se asigna puntuación omite la presentación del documento III. Experiencia y especialidad del licitante. a.1.) Mayor tiempo prestando servicios similares a los requeridos en el presente procedimiento de contratación. No se asignan puntos por omisión del documento. Especialidad. b.1.) Mayor número de contratos o documentos con los cuales el licitante puede acreditar que ha prestado servicios con las características específicas y en condiciones similares a las establecidas en la convocatoria o invitación de que se trate. No se asignan puntos por omisión del documento. VIII. Cumplimiento de contratos No se asignan puntos por omisión del documento.



Dirección de Operación y Planeación del Sistema
Subdirección de Operación
Gerencia del Centro Nacional

Acta de Fallo

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA LA-18-TOM-018TOM988-I-38-2026	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: ENCARGADO DE LA GERENCIA DEL CENTRO NACIONAL
ADQUISICIÓN DE SISTEMA FOTOVOLTAICO, INCLUYE: INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO PARA LA GERENCIA DEL CENTRO NACIONAL".	

Sun Core SAPI de C.V.	
Razones	Incumplimiento y Causa Expresa de Desechamiento
Técnicas:	Criterios para evaluar las proposiciones. Rubro I Características del bien o bienes objeto de la propuesta técnica Subrubro A.1.) Cumple con lo Especificado en el Anexo Técnico. No se asignan puntos por omisión de los documentos. A.2.) Especificaciones Técnicas de los Equipos. Se le asignaron 11 puntos cumple con las especificaciones. a.3.) Durabilidad o vida útil del bien Se asignan 4 puntos debido a que menciona un tiempo de vida útil de 20 años. Rubro II. Capacidad del licitante. Subrubro a.1.) Capacidad de los recursos económicos, técnicos y de equipamiento. Se le asignaron 6 puntos cumple con lo solicitado. b.1.) Capacidad del Licitante Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad. No se asignan puntos por omisión del documento c.1.) Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio. No se asignan puntos por omisión del documento. d.1.) Participación de empresas que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género. No se asigna puntuación omite la presentación del documento. e.1.) Política de integridad empresarial. No se asignan puntos por omisión del documento. f.1) Certificados en materia de autorregulación y auditorías ambientales.





**Dirección de Operación y Planeación del Sistema
Subdirección de Operación
Gerencia del Centro Nacional**

Acta de Fallo

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA LA-18-TOM-018TOM988-I-38-2026	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: ENCARGADO DE LA GERENCIA DEL CENTRO NACIONAL
ADQUISICIÓN DE SISTEMA FOTOVOLTAICO, INCLUYE: INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO PARA LA GERENCIA DEL CENTRO NACIONAL".	

Sun Core SAPI de C.V.	
Razones	Incumplimiento y Causa Expresa de Desechamiento
	No se asigna puntuación omite la presentación del documento g.1.) Certificados en sistemas de gestión anti-soborno. No se asigna puntuación omite la presentación del documento III. Experiencia y especialidad del licitante. a.1.) Mayor tiempo prestando servicios similares a los requeridos en el presente procedimiento de contratación. Se le asignaron 4 puntos respecto al proveedor que presento un mayor número. Especialidad. b.1.) Mayor número de contratos o documentos con los cuales el licitante puede acreditar que ha prestado servicios con las características específicas y en condiciones similares a las establecidas en la convocatoria o invitación de que se trate. Se le asignaron 2.10 puntos respecto al proveedor que presento un mayor número. IX. Cumplimiento de contratos Se le asignaron 5 puntos respecto al proveedor que presento un mayor número.

- X.** En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente.

Se hace constar que, para el presente procedimiento de contratación **NO APLICA** la determinación de precios no aceptables y/o no convenientes.

- XI.** Nombre y domicilio del o los **Licitantes** a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo con los criterios previstos en la **Convocatoria**, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada **Licitante**.
Por lo anteriormente expuesto y fundado, y con base en la evaluación legal, evaluación técnica, de puntos y porcentajes, y económica de las proposiciones presentadas, realizada por la **Subgerencia de Administración**, de la **Gerencia del Centro Nacional**, con fundamento en los artículos **47, 48 y 49** de la **Ley**; y **100** de su **Reglamento**, así como la **Sección V.** "Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones y se adjudicará el contrato respectivo" de la **Convocatoria** de la **Licitación se adjudica** el contrato respecto de la **Partida 1 y 2** a la persona moral denominada **Construcciones y Remodelaciones Mobel S.A de C.V.**, con domicilio en Avenida 123 Oriente, Número exterior 7, interior 5,





Dirección de Operación y Planeación del Sistema
Subdirección de Operación
Gerencia del Centro Nacional

Acta de Fallo

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA LA-18-TOM-018TOM988-I-38-2026	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: ENCARGADO DE LA GERENCIA DEL CENTRO NACIONAL
ADQUISICIÓN DE SISTEMA FOTOVOLTAICO, INCLUYE: INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO PARA LA GERENCIA DEL CENTRO NACIONAL".	

Col. 2da. Ampliación Guadalupe Hidalgo, C.P. 72490, Puebla, Puebla, cuya proposición cumple con la totalidad de los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la **Convocatoria**.

Asimismo, obtuvo una puntuación total de **92.10** (noventa y dos punto diez), siendo la más alta conforme al criterio de evaluación de puntos y porcentajes, por lo que su proposición resulta solvente y susceptible de adjudicación.

Conforme a lo establecido por los artículos **46** de la **Ley**; y **83**, párrafo primero, fracción **II**, inciso **f**) de su **Reglamento**; y **Sección II** "Objeto y Alcance del Procedimiento de Contratación", inciso **f**) "Tipo de Contrato" de la **Convocatoria** la adjudicación del contrato será formalizada mediante un acuerdo de voluntades por **Contrato Cerrado**, considerando un monto total de **\$12,451,796.50** (Doce millones cuatrocientos cincuenta y un mil setecientos noventa y seis pesos 50/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

SISTEMA SERVICIO "EL OLIVAR" MEDIDOR: R267BU								
Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Modelo	Origen	Costo Unitario	Costo Total
1	Suministro, instalación y pruebas de sistema fotovoltaico consistente en: 1 arreglo con 20 celdas de 715 W, instaladas sobre sistema CARPOT prefabricado en aleación de acero grado 50 (ver detalle en anexo A). Incluye: trayectorias, cableado, protecciones DC y AC, sistema de monitoreo, interconexiones, puesta en servicio, dictamen UVIE, así como conexión a inversores correspondientes de 75W.	Pieza	34	TCL Solar / Growatt	HSMND66-GK715 / MAX 75KTL3-XL2	México, China y francia	\$356,785.00	\$12,130,690.00
2	Suministro, instalación y pruebas de sistema fotovoltaico consistente en: 1 arreglo con 18 celdas de 715 W, instaladas sobre sistema CARPOT prefabricado en aleación de acero grado 50 (ver detalle en anexo A). Incluye: trayectorias, cableado, protecciones DC y AC, sistema de monitoreo, interconexiones, puesta en servicio, dictamen UVIE, así como conexión a inversores correspondientes de 75W.	Pieza	1	TCL Solar / Growatt	HSMND66-GK715 / MAX 75KTL3-XL2	México, China y francia	\$321,106.50	\$321,106.50
							Subtotal	\$12,451,796.50
							I.V.A.	\$1,992,287.44
							Total	\$14,444,083.94

XII. Fecha y hora para la firma del contrato en la Plataforma, así como para la presentación de garantías y, en su caso, para la entrega de anticipo.

En cumplimiento de lo dispuesto en la fracción **VI** del artículo **49** de la **Ley**, la formalización del contrato que se deriva del presente procedimiento de contratación se llevará a cabo dentro de los **15** (quince) días hábiles





**Dirección de Operación y Planeación del Sistema
Subdirección de Operación
Gerencia del Centro Nacional**

Acta de Fallo

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA LA-18-TOM-018TOM988-I-38-2026	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: ENCARGADO DE LA GERENCIA DEL CENTRO NACIONAL
ADQUISICIÓN DE SISTEMA FOTOVOLTAICO, INCLUYE: INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO PARA LA GERENCIA DEL CENTRO NACIONAL".	

siguientes a la notificación de fallo de la presente **Licitación**, a través del **Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos** de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas ingresando a la dirección <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>, para lo cual deberán estar registrados en el referido Módulo.

El **Licitante** adjudicado deberá presentar en la **Subgerencia de Administración de la Gerencia del Centro Nacional**, ubicada en Calle Don Manuelito, No. 32; Col. Olivar de los Padres; C.P. 01780; Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, en días hábiles, de las **9:00** a las **14:00** horas y de las **15:00** a las **17:00** horas, la documentación solicitada en la **Sección III** "Forma y Términos de los diversos actos del procedimiento", inciso **i)**, numeral **2.** de la **Convocatoria**, siendo entre otros documentos los siguientes de los **Licitantes** adjudicados:

a). Documentos legales personas morales

- 1 Acta Constitutiva y sus modificaciones.
- 2 Poder Notarial del representante legal.
- 3 Identificación oficial vigente con fotografía del representante legal.
- 4 Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
- 5 Comprobante de domicilio del licitante con una antigüedad no mayor a 3 (tres) meses de expedición.

b). Documentos fiscales

- 1 Opinión Positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Sistema de Administración Tributaria en términos del artículo **32-D** del Código Fiscal de la Federación, vigente a la firma del contrato.
- 2 Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, y en caso de que realice subcontratación de personal a través de un tercero, deberá presentar dicha opinión por parte de la empresa subcontratada y del **Licitante** adjudicado.
- 3 Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en términos de lo previsto en el Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017.
- 4 En su caso, manifiesto de no contar con registro Obrero Patronal y Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones Obrero Patronal de la persona con quién subcontrata.

c). Manifestaciones

- 1 Escrito de Estratificación de Empresa en términos del artículo **3** de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.





**Dirección de Operación y Planeación del Sistema
Subdirección de Operación
Gerencia del Centro Nacional**

Acta de Fallo

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA LA-18-TOM-018TOM988-I-38-2026	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: ENCARGADO DE LA GERENCIA DEL CENTRO NACIONAL
ADQUISICIÓN DE SISTEMA FOTOVOLTAICO, INCLUYE: INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO PARA LA GERENCIA DEL CENTRO NACIONAL".	

- 2 Manifiesto de no ubicarse en alguno de los supuestos previstos en los artículos **71** y **90** antepenúltimo párrafo de la **Ley**.
- 3 Manifiesto bajo protesta de decir verdad del representante legal y de los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad que no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, en términos de lo dispuesto en el artículo **49**, fracción **IX**, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- 4 Formato de Solicitud de Pago Mediante Transferencia o Depósito Bancario.

Se recuerda al **Licitante** adjudicado que en un plazo no mayor a **dos días hábiles** posteriores a la emisión del presente fallo, deberá presentar en la **Subgerencia de Administración de la Gerencia del Centro Nacional**, la documentación que se menciona y en particular corresponda; siendo pertinente mencionar que de no presentarla en el plazo señalado y en consecuencia retrasarse la elaboración y formalización del instrumento contractual, se estará a lo dispuesto por el artículo **67** y **90** fracción **I** de la **Ley**; en caso de ser día inhábil, la entrega de la documentación, se recorrerá al siguiente día hábil.

No obstante, con la notificación del presente fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles a partir de la fecha, para la entrega de los bienes, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo dentro del plazo señalado.

El **Licitante** adjudicado deberá entregar la **Garantía de Cumplimiento** del contrato por el monto que a continuación se señala, equivalentes al **10%** (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado, la entrega deberá realizarse en un plazo que no exceda a los **10** (diez) días naturales siguientes a la firma del documento que formalice la relación contractual, conforme a lo estipulado en la **Convocatoria** a la **Licitación**, considerando que las obligaciones contractuales son **Indivisibles**. La Garantía de Cumplimiento deberá ser entregada conforme al **Formato 17** "Modelo de Garantía de Cumplimiento del Contrato" de la **Convocatoria**.

Partida	Descripción	Licitante	Número del Contrato	Monto	Garantía de Cumplimiento
1 y 2	Adquisición de sistema fotovoltaico, incluye: instalación y puesta en servicio para la Gerencia del Centro Nacional	Construcciones y Remodelaciones S.A de C.V. y Mobil	CENACE-GCN-30-2026	\$12,451,796.50	\$1,245,179.65

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo **129**, párrafo séptimo del Reglamento de la **Ley**, a efecto que los **Licitantes** adjudicados inicien las gestiones conducentes para la obtención de la garantía de cumplimiento, se hace de su conocimiento información del contrato:





**Dirección de Operación y Planeación del Sistema
Subdirección de Operación
Gerencia del Centro Nacional**

Acta de Fallo

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA LA-18-TOM-018TOM988-I-38-2026	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: ENCARGADO DE LA GERENCIA DEL CENTRO NACIONAL
ADQUISICIÓN DE SISTEMA FOTOVOLTAICO, INCLUYE: INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO PARA LA GERENCIA DEL CENTRO NACIONAL".	

No. de Contrato Interno	Objeto	Monto	Vigencia del Contrato
CENACE-GCN-30-2026	Adquisición de sistema fotovoltaico, incluye: instalación y puesta en servicio para la Gerencia del Centro Nacional	\$12,451,796.50	A partir del 05 de septiembre de 2026 al 31 de diciembre de 2026 .

El **Licitante** adjudicado queda obligado ante el Centro Nacional de Control de Energía a responder en caso de negligencia, mala fe, impericia, dolo, por defectos funcionales y por defectos de diseño, de la respuesta inmediata en la atención y entrega de los bienes, así como cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos que se señalen en el contrato y su anexo técnico, lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos **75**, párrafo segundo de la **Ley**.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo **49** de la **Ley**, con la comunicación del presente fallo, los **Licitantes** se darán por notificados acerca de las razones del por qué su proposición no resultó ganadora.

De conformidad con lo establecido en el artículo **85** último párrafo, de la **Ley**, "**EL CENACE**" en su carácter de convocante, conservará como antecedente, dentro del expediente integrado para el seguimiento del presente procedimiento, las proposiciones tanto técnicas como económicas presentadas por el licitante participante.

XIII. Nombre, cargo y firma de la persona servidora pública que lo emite, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rijan a la convocante. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.

SERVIDOR PÚBLICO QUE EMITE EL FALLO	ÁREA
L.C.P. Héctor Moreno Salas En términos de lo previsto por el numeral 5.1.8 , Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones", inciso A y C . de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE .	Subgerente de Administración

SERVIDORES PÚBLICO RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA	ÁREA
Ing. Luis Alberto Hernández Armenta En términos de lo previsto por el numeral 5.1.8 , Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones", inciso A y C . de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE .	Encargado de la Gerencia del Centro Nacional
L.C.P. Héctor Moreno Salas En términos de lo previsto por el numeral 5.1.8 , Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones", inciso A y C . de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE .	Subgerente de Administración



**Dirección de Operación y Planeación del Sistema
Subdirección de Operación
Gerencia del Centro Nacional**

Acta de Fallo

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA LA-18-TOM-018TOM988-I-38-2026	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: ENCARGADO DE LA GERENCIA DEL CENTRO NACIONAL
ADQUISICIÓN DE SISTEMA FOTOVOLTAICO, INCLUYE: INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO PARA LA GERENCIA DEL CENTRO NACIONAL".	

En términos del artículo **50** de la **Ley**, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>, para efectos de su notificación. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

En uso de la palabra, la persona servidora pública representante del Órgano Interno de Control en el Centro Nacional de Control de Energía manifiesta que, con fundamento en los artículos **37**, fracciones **XXX** y **XLVI**, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; **36**, párrafo cuarto, de la Ley, y **70**, fracciones **III** y **XXX**, del Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2024, reformado mediante decreto publicado en el propio Diario el 21 de marzo de 2025; su presencia tiene como finalidad verificar que la celebración de este acto se realice con estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. La intervención de este Órgano Interno de Control no constituye autorización para llevar a cabo el procedimiento de contratación ni convalidación de acto alguno, quedando a salvo las facultades de fiscalización previstas en los artículos **87** de la Ley y **156** de su Reglamento.

De conformidad con el artículo **35** antepenúltimo párrafo de la **Ley** se hace constar que a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado su interés de estar presente en el mismo como observador.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las **16:15** horas del **4** de **septiembre** de **2026**.

Esta Acta consta de **48** páginas, firmando para los efectos legales y de conformidad, las personas servidoras públicas asistentes a este acto.

POR EL ÁREA CONTRATANTE Y TÉCNICA

Nombre	Área	Firma
L.C.P. Héctor Moreno Salas	Subgerente de Administración	Firma electrónica al final de la presente Acta
Lic. José Luis Durán Gutiérrez	Jefe de Departamento	Firma electrónica al final de la presente Acta

POR EL ÁREA REQUIRENTE

Nombre	Área	Firma
Ing. Luis Alberto Hernández Armenta	Encargado de la Gerencia del Centro Nacional	Firma electrónica al final de la presente Acta



**Dirección de Operación y Planeación del Sistema
Subdirección de Operación
Gerencia del Centro Nacional**

Acta de Fallo

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA LA-18-TOM-018TOM988-I-38-2026	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: ENCARGADO DE LA GERENCIA DEL CENTRO NACIONAL
ADQUISICIÓN DE SISTEMA FOTOVOLTAICO, INCLUYE: INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO PARA LA GERENCIA DEL CENTRO NACIONAL".	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL CENACE

Nombre	Área	Firma
Lic. Susan Jahaira Terán Gutiérrez	Órgano Interno de Control	Firma electrónica al final de la presente Acta

----- **FIN DEL ACTA** -----



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Compras MX



CADENA ORIGINAL:
||LA-18-TOM-018TOM988-I-38-2026|JOSE LUIS DURAN GUTIERREZ|DUGL730510S91|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE FALLO|b0157f22f46f2a873619a7ec80e311730f77687c3fc866c4fac13eaa38d7649b|04-09-2026 16:59:46||

FIRMA ELECTRÓNICA:
XzzbGn60XrNqLnpduUQ08ko94kbCvq2bmXnyZ00eo2pQk2XLvj4aZUAPUNGg+dTxcT0sxkewRK0iS72Pc1+yTM9U7LDQvdyFeFmV6RXhGE6G73BV5a+ES3kG
Sjkk7TmSq7BP7CvqM0L+bKe01xTHkH1Ja3H6EP3gzNqQvhtCL0BnVSGnw+ps2A2DhwMRf6FZzXTFTJ58aVwojS1iMNTUav4+dFBqJ6C/R2uUa4V5KoBhbmZG
pmKVXDZTMlogY8yRhgguaabS+st5jwqYkwJtUlgBHFJFy+5ldrNhxr rF6PMo3wqkrZy02AyhJi0is+LiygemefMStfw/vL7PWFwnQ==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
cbbbc06f-c680-492c-8fd9-d37dfcc03441



CADENA ORIGINAL:
||LA-18-TOM-018TOM988-I-38-2026|LUIS ALBERTO HERNANDEZ ARMENTA|HEAL8511077K1|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE FALLO|b0157f22f46f2a873619a7ec80e311730f77687c3fc866c4fac13eaa38d7649b|04-09-2026 16:35:07||

FIRMA ELECTRÓNICA:
XIHVPV9IXjL178kC3Gez/wULfB/9zEYjw63TEeamZ5VeRpkDywnV4CqP2URWQ0HgYg9Wtw+2DGJnA8dw89xoQ0q4yzZQ4WudZAY50VcBIwZMR8txxvtYBne
N6n5srmlztCoSfBoPRJm0GdP83lrJ9N/zUvL2LB33CA7eg/hLTryYwLwnz7ZsX8x/7MwC5BCarUeNM0nJPjhdLhUPHv0qLSpIq9+JnOC0EKbd+108UcRGYtA
t/0cjgqX3UwXweXIKL64gbeNznIof4nQMaVny3ZDqck1IBt98vwbD9rOWGin6RbtF31+W90JdtF3p68g7Zdi/d1YSDZ0oVieSaNGg==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
394ee74b-dc05-4338-b397-8f866b6fb70a



CADENA ORIGINAL:
||LA-18-TOM-018TOM988-I-38-2026|HECTOR MORENO SALAS|MOSH830815SZ5|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE FALLO|b0157f22f46f2a873619a7ec80e311730f77687c3fc866c4fac13eaa38d7649b|04-09-2026 16:54:57||

FIRMA ELECTRÓNICA:
AwR9F2nZYRE00NjHM7AnVP0+mCNVZ9aq50orR05penrbxo1TJVswY0mhGqNDswan5n3tqQrYtk47hCbJ7H4d7s376q1KNlsj3Yvf3knr/U+Uv4MX/1qYInvv
SLKGR86U0UePeLP2QtNo6JX4kjTxLCqgh6nHcnz1B1eWd93XihsB4LxKQmpfIB27odPLK4PzMQXoygZrLG8JPZs1qc0VnRMHTT6B64wuS7nCO4dpEdIfEQ
d4KSpvVzuEk7m/wj1pS82QfdjLUw2wrX7ckCkUSBv0Ddyimx2X++156m9mG5sdwCuz1e+AuQ5wpmGw4KbYhqi1EF90CWE0dkDgQ6oQw==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
d5a88aba-3349-47ac-9736-1f130d2071d0



CADENA ORIGINAL:
||LA-18-TOM-018TOM988-I-38-2026|SUSAN JAHAIIRA TERAN GUTIERREZ|TEGS8412222UA|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE FALLO|b0157f22f46f2a873619a7ec80e311730f77687c3fc866c4fac13eaa38d7649b|04-09-2026 16:30:07||

FIRMA ELECTRÓNICA:
Vh6eUn0j64SPveJ+GzSsQJ9GanPMVPmL9+4+Kn5vrrDcLFlatxGkSqNoJcDk9rPepuF9M/pLuHL/apYd4UiBzyeaUdX7h4X9TDz/v0P3ScEu1pLM9vj1l1cnQ
Wzh/3mgHfmdTjV+wcZzewxgoJ3mo9AgutLCz9YDna2/QEBFrNnx7rXYP3mGhQxFTfHZcxUpLQxw7h/C21M8Q5V6mj1p1BeCBw9kyW1h4SXDa2/T+pf0n15KNG
KmFQ1l3LKZ9S19k4ejgUhpw9ViZ7tCZ2YwZQAAGnNGRvrQ3/EvG63Z3z3AMbFL3NDD/IP54FqMNSn+80S6nQ9P5CgdQ6LaVBKuHxcQ==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
752d44e4-89e5-4615-bc38-c96464bd893c

El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la e.firma, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 2, fracción XIII, 7 y 9 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 25, fracciones II, V y VI de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.



2026
año de
Margarita
Maza

<https://www.gob.mx/buengobierno>